



Lomas 19

## Acta del día primero de Enero de 1899

Señores que asistieron

D. Francisco Martín Lomas

Arriano Tragera Garcia

Antonio Casas Sanchez

Estanislao Lomas y Junion

José Guerrero Carrancho

En la villa de Lomas a uno de Enero de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos en las salas consistoriales y su sala capitular los tres que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde a este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martín Lomas.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada y suscrita, que segun dispone el art. 23 de la Ley de Comisionarios para Senadores, se entabla en el caso de formar las listas que previene dicho art. Seguidamente el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura de referido art. 23 y sus concordantes y enterados de cuanto previene y teniendo a la vista los repartimientos ultimos de las contribuciones rústica, y pecuaria el de Urbana y la industrial se procedió a la formacion de referidas listas que dió el siguiente resultado.

D. Miguel Chorot Prieto.

" Pedro de Coca y Perarro.

" Hilario Torres Barrera.

" Hilario Calle Lomas.

" Cipriano Martín y Martín.



D<sup>o</sup> Francisco Martín Barrera .  
" José Rivera Jaramago .  
" Domingo Giraldo Herrera .  
" Aureliano Vegas Dorado .  
" Alonso Barrera Cortés .  
" Ramón Durán Fragera .  
" José Macho Peláez .  
" Diego Lermus Eunion .  
" Miguel Montes Gorrals .  
" Juan Fernández y Fernández .  
" Manuel Gorrals Trinitad .  
" Marcial Ferrer Villalón .  
" Antonio García Fragera .  
" Francisco Blanco Fernández .  
" Alonso Delgado García .  
" Ramón Esteban Cabanillas .  
" Felix Gigante Romero .  
" Matías Gorrals Solís .  
" Bartolomé García Fresno .  
" Juan Jera Leucero .  
" Lorenzo Jera Amador .  
" Manuel León Carretero .  
" Balbino López y López .  
" Manuel José Moreno .  
" Julián Martín Jera .  
" Cristóbal Martín Gorrals .  
" Pedro Durado Lal .  
" Alonso Reyes Barrera .  
" Antonio Rodríguez Ramos .  
" Blas Martín y Martín .  
" Alonso Cabanillas Buenavista .  
Terminada que fué la presente lista de acuerdo



2  
sacar una copia de la misma encajeada con  
los Srs. cancejalís y que se expusiera al público  
hasta el día veinte del actual de conformidad  
con lo que dispone el art.º 26 de referida ley.  
Tambien se propuso por el Sr. Presidente que  
por el impreso secretario se diera lectura  
de una circular del Sr. Delegado de Hacienda  
de la provincia, fecha 30 de Noviembre  
anterior referente a la formacion de ternas  
para la renovacion de la Junta Pericial lo  
que se verifico, y enterada la Corporacion  
de cuanto en aquella circular se prescribe  
y teniendo en cuenta lo que dispone el art.º  
30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septe.  
de 1885, la Corporacion acordou por unani-  
midad.

Primero: que siendo cinco los peritos <sup>que</sup> ~~eran~~  
corresponde el nombramiento de dos al Ayunta-  
miento, y tres a la Hacienda, como asi mis-  
mo los suplentes uno al Ayuntamiento y dos  
a la Delegacion segun dispone la Instruccion  
Acto seguido se procedio a la division de  
contribuyentes que pagan cuotas maximas,  
medias, y minimas y despues de practicada  
el sorteo dio el resultado siguiente

Peritos nombrados por el Ayuntamiento

D.º Ramon Duran Grajera = vecino  
" Cipriano Gonzalez Rodriguez = forastero  
Suplente

D.º Pedro de Coca y Pirarro = vecino

Propuesta en terna que se hace a la Delga-  
cion de Hacienda para el nombramiento de  
los peritos y suplentes que le corresponde nom-  
brar

Contribuyentes de cuotas maximas



D<sup>no</sup> Cipriano Martín y Martín

" Hilario Calle Lorano

" Pedro Thomas Garcia

Contribuyentes de cuotas medias

D<sup>no</sup> Antonio Cortes Ramad

" Vicario Vegas Muñoz

" Juan Batalla

Contribuyentes de cuotas minimas

D<sup>no</sup> Cristobal Vijo Dominguez

" Pedro Rodriguez Espino

" Julian Guzman Molina

Para Suplentes

D<sup>no</sup> Aureliano Vegas Domelo

" Lucas Martín Lorano

" Julian Martín Jerez

Tambien se acordó por la corporacion se ele-  
ven las ternas al Cor. Delegado, para la designa-  
cion de los peritos y suplentes que le corres-  
ponden y una vez hecha la designacion por aque-  
lla autoridad se ponga en conocimiento de los  
interesados expediendo las respectivas credencia-  
les, a fin de que tomen posesion de sus cargos  
en tiempo oportuno

Por el Cor. Alcalde se expuso a la corporacion, que  
en conformidad con lo que dispone el art. 38<sup>o</sup>  
de la Ley de Municipios, debe el Ayuntamiento  
ocuparse de la formacion del Alistamiento pa-  
ra el Servicio Militar correspondiente al año  
que empiezo hoy, cuyo acto deberá tener lugar  
el dia quince, digo catorce del actual, dando  
con isto cumplimiento a lo que preceptua  
la Ley: La corporacion en vista de lo expues-  
to por el Cor. Presidente acuerda, que inme-  
diatamente, se publique un bando haciendo  
constar los art. 24 hasta el 32 inclusivos de





La Ley para conocimiento del vecindario se  
 que disponen expresados art.º 28, sin per-  
 juicio de hacerlo por edictos en los sitios de  
 costumbres, y que separen atentas comunica-  
 ciones a los Sres. Cura Párrico, Comandante del  
 Puerto de la Guardia civil y Sr. Jue. como  
 encargado del Registro, para que en dicho día  
 catorce y hora de las nueve de su mañana,  
 concurren a la sesión con los libros que estén  
 a su cargo según dispone el art.º 39 de aque-  
 lla, y que por el Sr.º del Ayuntamiento se  
 tengan dispuestos cuantos documentos se neci-  
 siten para dicho acto.

Por último, después de dar lectura a los Poles  
 sus oficiales recibidos, y no habiendo mas  
 asuntos de que tratar, el Sr.º Presidente levan-  
 tó la sesión firmando la presente acta todos  
 los asistentes, de que yo el Sr.º accidental certifico.

Juan Marty

Gaspariano Gonzalez

Antonio Lopez

Antonio Lopez

José Guerrero

Adolfo Ponce

Acta



Del Diecho de Enero de 1899

Señores que asistieron  
D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Martini Gomez  
" Severiano Tragera Garcia  
" José Guerrero Barranad  
" Antonio Lemus Amion  
" Antonio Casas Sanchez

En la Villa de Lobou a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve: se reunieron en el salon de sesiones bajo la presidencia del Sor. Alcalde D.<sup>o</sup> Francisco Martini Gomez los tres Concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesion que corresponde a este dia.

De orden del Sor. Presidente se abrió la sesion con lectura y aprobacion del Acta anterior. Se dió lectura a los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la corporacion de su contenido.

Se entró en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sor. Presidente ordenó al Secretario dió lectura de la resolucion del Sor. Delegado de Hacienda sobre la reclamacion entablada por D.<sup>o</sup> Cipriano Gonzalez Rodriguez vecino del Abontijo, sobre la alteracion sufrida en el liquido imponible en la contribucion de la Dehesa "Perofranco"; la corporacion despues de enterada y deliberar sobre el particular, por Unanimidad el Acuerdo.

Que se de cumplimiento a cuanto en la misma se ordena, dando conocimiento de ella a la Junta Pericial, para que se puedan ocupar del particular a el formar los apendices, del año de 1899 a 1900: dando a la par conocimiento a el Sor. Delegado de quedar esta Corporacion enterada de su superior resolucion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar



se levanto la sesion firmando la presente acta todos los tres asistentes de que yo el Sr. certifico

Juan Martín

Severiano Grajera  
Antonio Casas

Antonio Lomas  
Jose Guerrero

Valeriano Palencia

Acta del día diez y ocho de Enero de 1899

Señores que asistieron  
Sr. Juan Martín  
Severiano Grajera  
Sr. Antonio Lomas  
Sr. Jose Guerrero  
Sr. Antonio Casas

En la Villa de Lobos a diez y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José Guerrero Carreras se reunieron en el salo de sesiones los tres que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a el día quince del actual la que no pudo llevarse a efecto por no haberse reunido numero suficiente.

De orden del Sr. Presidente se abrió la sesion, dando lectura a el acta anterior que fue aprobada: se leyeron los Boletines oficiales recibidos: Se entro en la orden del dia y no habiendo asuntos de que tratar, se levanto la sesion firmando la presente acta todos los asistentes de que yo el Sr. certifico

Juan Martín

Severiano Grajera  
Jose Guerrero

Antonio Lomas  
Antonio Casas

Valeriano Palencia



Acta del día 22 de Enero de 1899.

Señores que asistieron  
D. Francisco Martín Lomuz  
D. Severiano Grajera Garcia  
D. Dionisio Martín Barrera  
D. Antonio Lomas Aunión  
D. Antonio Casas Sanchez

En la Villa de Loran a veintidos  
de Enero de mil ochocientos noventa  
y nueve; bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Francisco Martín  
Lomuz, se reunieron en el Sa-  
lon de sesiones de este Ayuntamiento  
los señores que se expresan al  
margen, con el fin de celebrar la  
sesion que corresponde a este día.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio  
lectura del Acta anterior que fue aprobada.  
Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que  
dando enterada la corporacion de su contenido.  
Se entro en la orden del dia y se tomaron los  
recuerdos siguientes.

Dado conocimiento de la Instancia presentada  
por el vecino del Montijo D. Cipriano  
Gonzalez Rodriguez, en la que solicita se  
le exima del cargo de Perito repartidor de  
esta Villa, fundandose en estar domiciliado  
a mas de seis kilometros de la poblacion,  
y ademas por padecer una afeccion fisica  
que le impide dedicarse a clase alguna de  
trabajo, segun certificacion facultativa que  
acompaña: La corporacion en vista de que  
las causas que alega referidas Sr. Gonzalez son  
juntas, y comprendidas en los casos 2.º y 4.º del  
artículo 35 del Reglamento, por unanimidad  
acuerdaron: Eliminar del cargo de Perito repar-  
tidor de esta Villa a D. Cipriano Gonzalez Ro-  
driguez, segun deja solicitado, nombrando  
como tal, y en sustitucion a D. Mariano





Mora Vigarano vecinos de la inmediata Villa de Puebla de la Calzada, haciendose saber a este el nombramiento para su aptacion y toma de posesion; notificandolo a la vez a D. Julian Priano Gonzalez la resolucion del Ayuntamiento.

Se acordó eliminar del Altitamiento, para el Ayuntamiento de 1899, a los moros Pedro Dorado Mullor hijo de Antonis y Francisca, y Angel Caido Santos, por estar comprendidos en el Altitamiento de Puebla de la Calzada, y Arroyo de San Severan, respectivamente, segun officios recibidos en esta Alcaldia, de los Jues Alcaldes de referidas localidades, y que se ponga este acuerdo en conocimiento de las mismas a los efectos de Ley.

Haciendole conocimiento la corporacion, de la rescision del contrato con el rematante de Pesas y Medidas, D. Francisco Jerez Abartun por la falta de pago: Acuerdan por Unanimidad. Que por el Ayuntamiento se administre referido impuesto, nombrando empleado para dicho fin a el vecino de esta localidad D. Julian Abartun Jerez, a el que se hará saber este nombramiento para su aceptacion, y caso de ser admitido por este, se le haga saber en la obligacion que queda de rendir cuentas mensualmente ante el Ayuntamiento del producto que resulte, haciendole ingreso del mismo en la depositaria de fondos Municipales.



pales; quedando facultado a el Sr. Presidente para que con el mismo convenga la retribucion que por este trabajo tenga que percibir. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmados la presente acta todos los Sres. asistentes, de que yo el Sr. Secretario

Juan María de Guzman

Dionisio Martín

Antonio Luna

Antonio Lopez

Valeriano Palencia

Acta del dia 2 de Febrero de 1899: Extraordinaria

Sres que asistieron.  
 Sr. Francisco Martín Domur  
 Sr. Severiano Tragera Garcia  
 Sr. Antonio Casas Sanchez  
 Sr. Antonio Luna  
 Sr. Dionisio Martín  
 Sr. Faustino Martín

En la Villa de Lobos a dos de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve: bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Martín Domur, se reunieron en el Salon de sesiones los tres Concejales que se expresan a quienes se expusieron al fin de celebrar la sesion extraordinaria para que han sido citados previa convocatoria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, este ordeno al Secretario diese lectura de la carta recibida del Sr. Presidente de la Diputacion, y como esta se refiere a la obligacion en que viene el Ayuntamiento de pagar a referida Diputacion lo que se le adeuda por el contingente provincial; en seguida el Sr. Alcalde pasó a



6  
para su conocimiento de la Corporacion el es-  
tado en que se encuentra la tramitacion de los  
Expedientes de todas las descubiertas en favor de  
este Municipio; participando que solo falta  
el Expediente de fallidas, que con la premura  
que los demas se instruyan en su dia, y que  
llegado el caso dara cuenta de ellos a los efectos  
de Ley: La corporacion en vista de que las  
gestiones administrativas no se encuentran  
abandonadas en lo que afecta a el haber de  
Sr. Presidente, dan un voto de confianza a  
el mismo: Acordando por unanimidad  
que tan pronto como se hagan efectivos los  
creditos que el Ayuntamiento tiene a su fa-  
vor se satisfagan tambien todas las obli-  
gaciones que este tenga pendientes de pago; y  
que en caso de no poder realisar los bienes  
embargados a los deudores se adjudiquen  
a el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
por ser este el objeto de la sesion se levanta  
la misma firmando los Srs. asistentes de  
que yo el Secretario certifico.

Francisco Martinez

Gerenciano Cragosa

José Guerrero

Severino Hurtado

Antonio Lora

Antonio Lora

Antonio Lora

Valeriano Palencia

Antonio Lora



# Acta de la sesion del dia 12 de Febrero de 1.899.

En la Villa de Lobos a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve se reunieron en el Salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Martiñ Gomez, los Señores

Concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesion que corresponde a este dia. Abierta la sesion por el Señor Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia recibidos quedando la Corporacion enterada de sus contenidos.

Se entio en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Secretario se paso a dar cuenta de las relaciones de altas y bajas presentadas por los contribuyentes para las alteraciones en el proximo apéndice al anillamiento del 1.899 a 1.900.

En vista de ello teniendo en cuenta el informe de la Junta provincial y acuerdo de esta Corporacion y encontrándose cumplida las prescripciones de Ley. Se acuerda por unanimidad, que se remitau al Señor Aditio de Hacienda para su superior aprobacion, y en su dia se proceda a la formacion del apéndice indicado.

Se dio tambien cuenta de la Circular de Don Alfredo Velasco Agente de negocios de Madrid.





y enterada la Corporación, por unanimidad acuerdan. Que siendo útil a este Ayuntamiento la carpeta que en su referida Circular ofrece respecto a las inscripciones de 80 por 100 de propios que el Estado adeuda a este Municipio, se remitan las quince pesetas importe de ella, y poder estar alcance de referidos créditos.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que según el art.º 63 del Reglamento vigente de la Contribución Industrial en principio del próximo Abril ha de darse principio a la formación de la Matricula para el próximo ejercicio de 1899 a 900 por lo que procedía acordar el tanto por ciento que se había de gravar a referida Contribución como recargo municipal. En vista de lo propuesto por el Señor Presidente y puesto a discusión el particular por unanimidad se acordó gravar a mencionada Contribución para el recargo municipal con el 16 por 100; que de este acuerdo se haga certificación según previene la Ley y se remita al Señor Delegado de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Señor Presidente firmando la presente



te acta todos los Señores asistentes, de que  
yo el Secretario certifico.

Acta de la sesión del día 26 de Febrero de 1899.

En la Villa de Lobos á veinti-  
seis de febrero de mil ochocien-  
tos noventa y nueve, reunidos  
en las Casas Consistoriales en  
su Sala Capitular los Señores  
Concejales que al margen se ex-  
plicitan bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Francisco Martín Gómez.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se dió  
lectura de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido por el Señor Presidente se dió cues-  
ta de una comunicación del Alcalde de Mérida  
fecha 23 del actual por la que aquella autoridad  
cujé la presentación de un Comisionado de este  
Municipio con representación bastante se pre-  
sente en aquel día 26 á las doce de su mañana,  
para formar parte de la Junta de Councilos y  
poder en unión de los demás discutir y apro-  
bar el presupuesto adicional de los gastos Car-  
celarios. Abierta discusión por unanimidad el



se acordó: Nombrar á Don Valeriano Valencia y Marques en representacion del Ayuntamiento con el objeto indicado, aboniándole como de costumbre los gastos de viage.

Por el infrascripto Secretario se dió lectura del artículo 92 de la Ley de reemplazos, por el que son incompatibles los Señores Concejales que sean parientes por consanguinidad ó afinidad dentro del cuarto grado civil, toda vez que estos individuos no podrán funcionar como tales en la próxima sesion de quinta que tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Marzo para la clasificacion y declaracion de soldados. Acto seguido se pasó á examinar el grado de parentesco de los Señores Concejales actuales siendo incompatibles Don Francisco Martín Gomez, Don José Guerrero Carrasero, Don Antonio Casas Sanchez, Don Francisco Martín Goracio y Don Dionisio Martín Barrena, habiendo sido nombrados en sus reemplazos los Señores Concejales de licencia anteriores Don Bartolomé Garcia Jimeno, Don Antonio Parrero, Don Diego Lechus Jimeno, Don Juan Perez Amador, Don Antonio Rodriguez y Don Lorenzo Perez Amador, puesto á discusion este particular tambien fue aprobado por unanimidad: Que se puse comision á Don Juan Gualdo Martín como oficial del Ejército por si tiene gusto de asistir al acto en representacion de la Autoridad Militar.



Acto seguido se pasó á nombrar el Col-  
lector, como habiendo sido nombrado Don Pe-  
dro Huertas Vega que reúne las circunstan-  
cias precisas para el caso con la retribución  
convenida en presupuesto.

Visto y examinado detenidamente por este  
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto mun-  
icipal formado por la Comisión de su seno  
subscrita al efecto para el ejercicio del 898 á 899  
y estimándole conforme y arreglado á las nece-  
sidades de esta población, á las disposiciones vi-  
gentes, y recursos de la localidad, acuerdan que  
se fije al público por quince días según dis-  
pone la Ley municipal y transcurrido con dili-  
gencia que lo acredite y reclamaciones que se  
presenten, se someta á la discusión y votación  
definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión por el Señor Presidente y fi-  
man la presente acta todos los Señores ayuntamiento de  
que go' el Secretario certifica.





## Acta de declaración y clasificación de soldados.

<u>Señores que asistieron.</u> <u>Alcalde Presidente.</u>	En la Villa de Lobos a cinco de
Don Severiano Tragera Garcia, <u>Regidor Sindico.</u>	Marzo de mil ochocientos no-
Don Diego Lemus Arrison, <u>Concejales.</u>	venta y nueve, reunido el Ayun-
Don Antonio Rodriguez Gonzalez, " Lorenzo Jerez Amador.	tamiento en la Sala de sesiones
" Antonio Barrero Alvarez, " Juan Jerez Amador.	Secretas Casas Consistoriales con
<u>Delegado de la Autoridad Mil.</u>	el fin de celebrar sesión pública,
Don Juan Giraldo Marin, <u>Médico Titular.</u>	y hallandose presente los Señores
Don Marcial Ferrer Villalón, <u>Callador.</u>	Concejales que se expresan al
Don Pedro Huertas Vega.	cargen bajo la presidencia
	del primer veciente de Alcalde
	Don Severiano Tragera Garcia
	en funciones de Presidente por
	incompatibilidad del proprio

el Regidor Sindico Don Diego Lemus  
 Arrison, Médico Titular Don Mar-  
 cial Ferrer Villalón, Delegado de  
 la Autoridad Militar Don Juan Giraldo Marin  
 y Callador Don Pedro Huertas Vega. El Señor Pri-  
 sidente declaró abierta la sesión y por un infan-  
 tino Secretario se dió lectura íntegra de la lista  
 general de los unos aludados definitivamente  
 para depurar las incompatibilidades legales ate-  
 nor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley y  
 de recordarlo, las cuales se hayan resueltas por  
 el Ayuntamiento en sesión anterior. Acto conti-  
 nuó los Señores Concejales a la vista de la causa



uentos y el tallador se reconoció la talla y resultando del reconocimiento practicado hallarse exacta á las fuercas para que está destinada el Señor Presidente ordenó al infrascripto Secretario que diese lectura en clara y alta voz del capítulo 9.º de la citada Ley sobre el reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y el acto del llamamiento de declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimientos de los cueros presentes al acto y haciéndose por el Señor Presidente á todos y á cada uno de estos después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron llamando, la oportuna invitación para que quisieran los cuotados que le asistieren para eximirse del servicio militar activo; advirtiéndole que no sería atendida ninguna excepción que no alegasen en el acto aunque se excluyesen como comprendidos en los artículos 80 y 81 de la Ley, haciendo todo ello el siguiente resultado.

N.º 1 del alij. Angel Nouero Diaz, hijo de Miguel y de Juan  
tamiento. Sol. de, natural de esta Villa, provincia de Badajoz,  
drado pendiente. Juzgado de Mérida, domiciliado en la calle de  
Santiago, de oficio braceró sin instrucción, llama-  
cuando compareció. Tallado resultó con la de un  
metro quinientos setenta y cinco milímetros. Re-  
conocido por el facultativo este modo lo declara  
útil. El Ayuntamiento cumpliendo con lo  
prevenido en el art.º 61 del Reglamento invirtió  
á este modo á que expusiera lo que tuviera  
por conveniente para eximirse del servicio activo.



no y manifestó que es hijo de padre impu-  
 dido y pide á quien leautea. Reconocido  
 el padre Miguel Romero Martínez por el  
 facultativo, dijo: Que padecía una herida in-  
 quinal izquierda que le impide dedicarse á  
 clase alguna de trabajo. El Ayuntamiento oyu-  
 do el parecer del Regidor Sindió declara á este  
 moro Soldado hasta que justifique la curación  
 que alega de su dolor de fletar para ello hasta  
 el 16 del actual.

N.º 2 del alista Santiago Delgado Mercaudes, hijo de Pedro é  
 unta. Soldado Gabriel, natural de esta Villa, provincia de Ba-  
 dajoz, Juzgado de Mérida, domiciliado en la calle  
 Santiago, de oficio braceró, sabe leer y escribir. Ma-  
 nado compareció, tallado resultó con la de un  
 metro seiscientos quince milímetros. Reconocido  
 por el facultativo, dijo que lo declara útil. El  
 Ayuntamiento cumpliendo con lo prevenido en  
 el artículo 61 del Reglamento invitó á este moro  
 á que expusiera cuanto tubiera por conveniente  
 para eximirse del servicio activo, y manifestó  
 que nada tenía que alegar. El Ayuntamiento  
 oyendo el parecer del Regidor Sindió declara  
 á este moro Soldado.

N.º 3 del alista Miguel Alvarez Dorado, hijo de Vicente y  
 unta. Soldado de Cataluña, natural de esta Villa, provincia  
 de Badajoz, Juzgado de Mérida, domiciliado  
 en calle Ventanilla, de oficio braceró, sin instru-  
 ción. Mandado compareció, tallado resultó con  
 la de un metro quinientos ochenta y cinco  
 milímetros. Reconocido por el facultativo este  
 moro se declara útil. El Ayuntamiento oyu-



20  
lucido con lo prevenido en el artº 61 del Re-  
glamento invitó a este caso a que expusie-  
ra lo que tubiera por conveniente para exi-  
marse del servicio militar activo, dijo: Que es hi-  
jo de padre pobre e impedido a quien man-  
tiene. Reconocido por el facultativo el padre  
Fuente Alonso, leucero, dijo: Que padese una  
hernia inguinal izquierda que le imposibili-  
ta para el trabajo. El Ayuntamiento oyendo  
el parecer del Regidor Sindico declara a este  
hombre Soldado virtual justificando la exen-  
cion que alega, dándole de plazo para que  
lo verifique hasta el dia 26 del actual.

M.º N.º del ab.º Atanasio Carreras Espino, hijo de Juan y  
ta miento. Sol. de Antonia, natural de esta Villa, provincia  
dado pendiente de Badajoz, Juzgado de Mérida, domicilia-  
do en calle Nueva, sin instrucción, de oficio  
bracero. Llamado compareció. Fallado resultó  
con la de un metro sesenta y cinco  
centímetros. Reconocido por el facultativo  
este caso, dijo: Que lo declara útil. El Ayun-  
tamiento cumpliendo lo prevenido en el arti-  
culo 61 del Reglamento invitó a este caso  
a que expusiera cuanto tubiera por conse-  
niente para eximirse del servicio militar  
activo, dijo: Que es hijo de padre pobre e  
quien mantiene. El Ayuntamiento oyendo  
el parecer del Regidor Sindico declara a este  
hombre Soldado virtual justificando en  
forma la exencion que alega dáu-  
dole de plazo para que lo verifique  
hasta el dia 26 del actual.





N.º 5 del alista *Mariano Gracia Gomez*, hijo de Joaquín y  
 Juana. Soldado. *Maria*, natural de esta Villa, provincia de  
 pendiente. Badajoz, Juzgado de Mérida, domiciliado  
 en calle Don Rodrigo, de oficio braceró, sin  
 instrucción. Llavado con paño. Tallado re-  
 sultó con la de un metro sesientos treinta  
 milímetros. Reconocido por el facultativo de  
 un año, dijo: Que lo declara útil para el servi-  
 cio activo. El Ayuntamiento cumpliendo lo  
 prevenido en el art.º 61 del Reglamento invirtió  
 a este caso a que expusiera lo que tuviera  
 por conveniente para eximirse del servicio, dijo:  
 Que es hijo de viuda pobre a quien mantiene,  
 pues aun cuando tiene otro hermano mayor  
 de diez y siete años, este está sirviendo en activo  
 destinado en Carabanchel en el Batallón de Sa-  
 boya n.º 6. El Ayuntamiento oyendo el parecer  
 del Regidor Sindico lo declaró Soldado, has-  
 ta tanto justifique en forma la exención  
 que alega. La edad de plaza para que lo val-  
 figue hasta el día 26 del actual.

N.º 6 del alista *Lorenzo Galvies Cantos*, hijo de Alonso y Ju-  
 ana, natural de esta Villa, provincia de Badajoz,  
 do totalmente Juzgado de Mérida, domiciliado en calle Estrella,  
 de oficio braceró, sin instrucción. Llavado con  
 paño. Tallado resultó con la de un metro cua-  
 trocientos cuarenta y siete milímetros. Reconocido  
 por el facultativo, dijo: Que lo declara útil para



el servicio. El Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido en el art.º 61 del Reglamento invitó a este modo a que espusiera cuanto tuviera por conveniente para eximirse del servicio activo y manifestó que nada tenía que alegar. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico lo declaran excluido totalmente, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 80 del Reglamento, con la obligación de presentarse en su día a ser tallado y reconocido ante la Comisión Militar.

N.º 4 del alí- Andrés Sanchez Grajera, hijo de Joaquín y Beatriz Soldado nos, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, Juzgado de Mérida, domiciliado en calle Nueva, de oficio bracer, sabe leer y escribir. Ha estado comparecido. Tallado resultó con la demerito sesientos sesenta milímetros. Reconocido por el facultativo, dijo: Que lo declara útil para el servicio activo. El Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido en el art.º 61 del Reglamento invitó a este modo a que espusiera lo que tuviera por conveniente, para eximirse del servicio y manifestó, que es hijo de padre pobre e impedido por acción de guerra e incapacitado. Reconocido por el facultativo, el padre Joaquín Sanchez Nieto, dijo: Que padece atrofia en la pierna derecha con lesiones en sus funciones por lo que lo considera inútil para el trabajo. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico declaran a este modo Soldado, hasta que justifique en forma la exención que alega, dando de plazo para que lo verifique hasta el día 26 del actual.



N.º 8 del alista Francisco Lopez Rodriguez, hijo de Francis-  
camente. Soldado. co y Maria, natural de esta Villa, provincia  
totalmente. de Badajoz, Juzgado de Merida, domiciliado  
en calle Madrid, de oficio Comunicante, sabe-  
leer y escribir. Llamado comparecio. hallado re-  
sultó con la de un metro cuatrocientos cuaren-  
ta y ocho milímetros. Reconocido por el Facul-  
tativo, dijo: Que lo declara útil para el servicio.  
El Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido  
en el artículo 61 del Reglamento invitó a este mo-  
do a que expresara cuanto tubiera por conve-  
niente para eximirse del servicio activo y ma-  
nifestó: Que no tenia nada que alegar. El  
Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor Regi-  
dor Sindico Declarau a este modo excluido tem-  
poralmente por estar comprendido en el caso  
1.º del artículo 83 de la Ley de Reemplazo, con  
la obligacion de presentarse en su dia al fincio  
de exenciones ante la Comision Militar.

N.º 9 del alista Cristobal Fernandez Nouero, hijo de Pedro y  
miente. Soldado. Teresa, natural de esta Villa, provincia de Ba-  
dajoz, Juzgado de Merida, domiciliado en calle  
Pobleria, de oficio braceró, sin instruccion. Lla-  
mado comparecio. hallado resultó con la de  
un metro seiscientos quince milímetros, reco-  
nocido por el Facultativo, dijo: Que lo decla-  
ra útil para el servicio. El Ayuntamiento cum-  
pliendo lo prevenido en el artículo 61 del Regla-  
mento invitó a este modo a que expresara cuan-  
to tubiera por conveniente para eximirse del  
servicio activo y manifestó: Que por loy nada  
tiene que alegar, pero pide al Ayuntamiento



que haga constar que su padre cumple los sesenta años el día dos de Julio próximo, siendo este pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico, y teniendo en cuenta que la excusión que alega este moro es futura lo declaran Sol- dada.

N.º 10 del al-  
fomento. Exclu-  
do temporalmente

Juan Brito Vega, hijo de Juan y Catalina, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, Juzgado de Mérida, domiciliado en calle Castillo, de oficio braceró, sin instrucción. Llamado compareció. Hallado resultó en la de un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido por el facultativo, este moro, dijo: Que padece una hernia inguinal derecha que le inutiliza para el trabajo considerándolo inútil para el servicio. El Ayuntamiento cumpliendo con lo prevenido en el art.º 61 del Reglamento invitó a este moro a que expusiera cuanto tuviera por conveniente para eximirse del servicio activo y manifiesto. Que nada tenía que alegar más que el defecto físico que padece, de una hernia inguinal derecha por cuya causa no puede dedicarse a clase de trabajo alguno. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Regidor Sindico, y estando comprendido en el caso 3.º del art.º 89 del Reglamento, declaran a este moro excluido temporalmente del servicio activo, con la obligación de presentarse en su día a reconocimiento ante la Comisión Médica. Que habiendo otros moros a quien llamar.







el Señor Presidente, después de advertida mel-  
 ramente a los interesados de los derechos que  
 les conceden los arts<sup>os</sup> 96 y 97 y 101 de la  
 Ley, manifestó que debía por terminado el  
 acto, sin perjuicio de hacer saber por edicto,  
 en tiempo oportuno, la fecha en que haya  
 de reunirse nuevamente el Ayuntamiento pa-  
 ra fallar sobre las excepciones y excepciones pro-  
 puestas y que han quedado sin resolver, por  
 medio de papeletas repartidas a domicilio.  
 En prueba de ello lo firman todos los Señores  
 Concejales y asistentes al acto, de que yo el  
 Secretario certifico.



## Acto de revisión de excepciones.

Señores que asistieron.  
Alcalde Presidente,

D. Severiano Grajera Garcia.

Regidor Sindico,

D. Diego Leungun Amion.

Concejales,

D. Antonio Rodriguez Lousoy.

" Lorenzo Jerez Amador.

" Antonio Barroo Alvarez.

" Juan Jerez Amador.

Delegado de la Autoridad Militar

D. Juan Gualdo Marin.

Médico Titular,

D. Marcial Ferrer Villalon.

Tallador,

D. Pedro Huertas Vega.

Secretario,

D. Valeriano Palencia Vazquez.

En la Villa de Lobos a nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve; reunidos bajo la presidencia del Señor Alcalde de D. Severiano Grajera Garcia en funciones de Presidente por incompatibilidad del proprio, se reunieron los Señores Concejales que se expresan al margen y en gobierno con concurrencia de compatibilidad alguna de los que el artículo 92 de la Ley señala, con asistencia del Delegado de la Autoridad Militar.

D. Juan Gualdo Marin, presente el facultativo D. Marcial Ferrer Villalon y tallador D. Pedro Huertas Vega, con objeto de proceder al llamamiento de

los vecinos exceptuados y temporalmente excluidos del servicio activo en cada uno de los tres censos anteriores de 1898, 1897 y 1896 para lo cual fueron convocados con ocho dias de antelación por bando y edicto y personalmente citados, el Señor Presidente declaró abierta la revisión daudose lectura a los capitulos 2º y 6º de la Ley. Reconocida la falta y resultando exacta se procedió al llamamiento por orden inversa de antigüedad de censos, dando el resultado siguiente.

Resumido de 1896.

Andrés Viejo Grajera, hijo de Cristobal e' Juan





14  
Soldado pen- natural de esta Villa, provincia de Badajoz  
diente. Juzgado de Mérida, fue exceptuado por  
la Comisión Militar como hijo único de  
padre e impedido y pobre á quien man-  
tiene. Hoy reproduce la misma alegación  
y reconocido por el facultativo su referido  
padre Cristóbal Viejo Dominguez, dijo: Que  
padece una herida antigua de bala que le  
impide dedicarse al trabajo, por lo que lo  
considera inútil. El Ayuntamiento oyendo  
el parecer del Señor Regidor Sindico declara  
á este mismo Soldado hasta tanto justifique  
la exención que alega concediéndole para  
que lo verifique hasta el día 24 del actual.

N.º 18 del 1.º Criaco Elegante Acebedo, hijo de Felis y Ma-  
teo. Soldado ceder, natural de esta Villa, provincia de Ba-  
pendiente, dajos, Juzgado de Mérida, fue exceptuado en  
concepto de hijo único de padre e impedido  
y pobre, pero que habiendo desaparecido la  
exención; alega hoy la de ser hijo de padre re-  
reguariano y pobre á quien mantiene. El Ayun-  
tamiento oyendo el parecer del Regidor Sin-  
dico declara á este mismo Soldado inenten-  
tífica la exención que alega, dándole de plazo  
para que lo verifique hasta el día 24 del actual.

N.º 19 del 1.º Agustín Maya Fernandez, hijo de Fernan-  
do y María, natural de esta Villa provincia de  
pendiente. Badajoz, Juzgado de Mérida, fue exceptuado  
por hijo de viuda pobre á quien mantiene hoy  
alega la misma exención. El Ayuntamiento oyen-  
do el parecer del Señor Regidor Sindico declara  
á este mismo Soldado hasta tanto justifique



en forma la exención que alega, dándole  
de plazo para que lo verifique hasta el día  
24 del actual.

N.º 21 del rol José Ordóñez Castaño, hijo de Diego y Juana,  
ten. Soldado natural de esta Villa, provincia de Badajoz,  
pendiente. Juzgado de Mérida, fue exceptuado en con-  
cepto de hijo de viuda pobre á quien man-  
tiene, hoy reproduce la misma exención. El  
Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor  
Regidor Sindico declara á este mono Soldado,  
hasta tanto justifique en forma la exención  
que alega concediéndole un plazo para que  
lo verifique hasta el día 24 del actual.

N.º 29 del rol Antonio Gutierrez Castaño, hijo de Bernardo  
Excluido temporal y Maria, natural de esta Villa, provincia de  
ante defecto físico Badajoz, Juzgado de Mérida, fue exceptuado  
por padecer una hernia, hoy reproduce su  
allegación. Reconocido por el facultativo este  
mono, dijo: Que padece una hernia umbi-  
lical que le imposibilita dedicarse al traba-  
jo por lo que lo considera inútil. El Ayunta-  
miento oyendo el parecer del Señor Regidor Sin-  
dico declaran á este mono excluido temporal-  
mente, y pendiente de reconocimiento ante la  
Comisión Médica.

N.º 30 del rol Pedro Holguera Gouzales, hijo de Pedro y Ju-  
ten. Soldado na, natural de esta Villa, provincia de Ba-  
pendiente. dajoz, Juzgado de Mérida, fue exceptuado  
en concepto de hijo de viuda pobre á quien  
mantiene, hoy reproduce la misma exención.  
El Ayuntamiento de conformidad con el Señor  
Sindico, declaran á este mono Soldado, hasta





tanto justifique en forma, la exención que alega, concediéndole para que lo verifique hasta el día 24 del actual.

Reemplazo de 1397.

N.º 11 del sorteo. Francisco Alvarez Duque, hijo de Antonio Soldado y Maria, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, Juzgado de Mérida, fue exceptuado en concepto de hijo de padre impedido y, sobre á quien asistiere, hoy reproduce la misma exención y reconocido por el presentador el padre Antonio Alvarez Badillo, dijo: Que padece una herida ungumal doble completa que le inutiliza para el trabajo por lo que lo considera inútil. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico declaró á este mismo Soldado, hasta tanto justifique en forma la exención que alega, concediéndole para que lo verifique hasta el día 24 del actual.

N.º 27 del sorteo. Antonio Cornejo Rivero, hijo de José y Carimen, Defunto. natural de esta Villa, provincia de Badajoz, Juzgado de Mérida, fue exceptuado en concepto de hijo de padre pobre é impedido. Por parte interesada se hace entrega de la partida de exención de referido mismo. El Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico declaró á este mismo eliminado de revisiones por defunción,



vinciéndose a continuación referida partida de defunción como comprobante.

N.º 7 del 1.º. Santiago Gomez Rodriguez, hijo de Alonso  
tes. Soldado y Francisca, natural de esta Villa, provincia  
pendiente. de Badajoz, juzgado de Mérida, fue  
exceptuado en concepto de hijo único de vida  
pobre a quien mantiene, hoy reproduce la mis-  
ma alegación. El Ayuntamiento oyendo el parecer  
del Señor Regidor Sindico declaran a este mismo  
Soldado hasta tanto justifique en forma la  
exención que alega concediéndole para que lo  
verifique hasta el día 24 del actual.

N.º 15 del 1.º Francisco Gouzales Casas, hijo de Juan y Constan-  
tes. Soldado natural de esta Villa, provincia de Badajoz,  
pendiente. juzgado de Mérida, fue exceptuado en concepto  
de hijo de vida pobre que tiene otro hermano  
serviendo personalmente en el ejército por el camp  
de esta Villa llamado Antonio Gouzales Casas en  
el Batallón de Mad-Nas n.º 50 hoy alega la  
misma exención. El Ayuntamiento de conformi-  
dad con el parecer del Señor Regidor Sindico  
declaran a este mismo Soldado hasta que justifi-  
que en forma la exención que alega concedien-  
dole para que lo verifique hasta el 24 del actual.

N.º 24 del 1.º Calixto Gouzales Jerez, hijo de Juan y de Tridra  
Sold. pendiente. natural de esta Villa, provincia de Badajoz, ju-  
Costo de talla. gado de Mérida, fue exceptuado por costo de  
talla. tallado nuevamente resultó con la de un  
medio quinientos diez milímetros. El Ayuntamien-  
to oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico  
declaran a este mismo excluido temporalmente,  
como comprendido en el caso 2.º del art.º 83 del



Reglamento, con la obligacion de presentarse  
para ser tallado ante la Comision Militar.

Reemplazo de 1898.

N.º 2 del sorteo. Antonio Martin Caballero, hijo de Dionisio y  
Excluido temporal Juana, natural de esta Villa, provincia de  
solamente por Badajoz, Juzgado de Merida, fue exceptuado  
costo de talla. por costo de talla. Tallado inmersamente resulto  
con la de un metro quinientos quince milí-  
metros. El Ayuntamiento oyendo el parecer del  
Señor Regidor S.º Judicio declaró a este modo ex-  
cluido temporalmente como comprendido en el  
caso 2.º del artículo 83 del Reglamento, con la  
obligacion de presentarse en su dia a ser talla-  
do ante la Comision Militar.

N.º 4 del sorteo. Pedro Dorado Amico, hijo de Candido y Juana, natu-  
ral de esta Villa, provincia de Badajoz, Juzgado de Me-  
Excluido temporal ra, fue exceptuado por defecto físico, lo que alega la causa  
mente, defecto físico, una exención manifestando que padece una hernia in-  
guinal derecha, resuocido este modo por el facultativo,  
dijo: Que padece una hernia inguinal derecha que  
le inutiliza para el trabajo por lo que lo considera  
inútil para el servicio. El Ayuntamiento oyendo el pa-  
recer del Señor Regidor S.º Judicio, declaró a este modo ex-  
cluido temporalmente por hallarse comprendido en el  
caso 1.º del artículo 83 del Reglamento.

N.º 7 del sorteo. Valeriano Carbajal Saudo, hijo de Francisco y Mari-  
Soldado por caela, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, Ju-  
dicante. gado de Merida, fue exceptuado en concepto de hijo  
de padre noble regenerario lo que reproduce la misma  
exención. El Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor  
Regidor S.º Judicio, declaró a este modo Soldado hasta





5

tanto justifique la exención que alega concediéndole para que lo verifique hasta el día 24 del actual.

N.º 6 del sorteo. José Sanchez Domínguez, hijo de Diego y  
Sold.º pendiente. María, natural de esta Villa, provincia de  
Badajoz, Juzgado de Mérida, fue exceptua-  
do en concepto de hijo de viuda pobre á quien  
mantiene hoy reproduce la misma exención.  
El Ayuntamiento de conformidad con el pa-  
recer del Señor Regidor Sindico, declaran á este  
usero Soldado hasta tanto justifique en  
forma la exención que alega, concediéndole  
para que lo verifique hasta el día 24  
del actual.

N.º 10 del sorteo. Bartolomé Martín Rodríguez, hijo de Francis-  
Sold.º pendiente. co y Juana, natural de esta Villa, provincia  
de Badajoz, Juzgado de Mérida, fue exceptua-  
do en concepto de hijo de padre socagenario y  
pobre á quien mantiene hoy reproduce la  
misma exención. El Ayuntamiento oyendo  
el parecer del Señor Regidor Sindico decla-  
ran á este usero Soldado hasta que justi-  
fique en forma la exención que alega conce-  
diéndole para que lo verifique hasta el día  
24 del actual.

Y no habiendo otros usuarios á quien llamar  
se dió por terminado el acto, después de ad-  
vertir á los interesados del derecho que lo assiste,  
conforme á los artículos 96 y 101 de la Ley, y de auto-  
ciarles sin perjuicio de la citación por edictos  
y mediante cédulas individuales que en el  
día 24 del actual y en el mismo sitio que



que hoy, se reunirá de nuevo la Corporación. Por el fin de fallar sobre los casos que han quedado pendiente de resolución por falta de justificación o por otras causas, firmándose la presente acta todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Acta de la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo del 99

Señores que asistieron	en la Villa de Lobos a doce
D. Francisco Martín Gómez	de elbarrio de mil ochocientos
Severiano Tragera García	noventa y nueve; bajo la pre-
Antonio Casas Sanchez	sidencia del Sr. Alcalde Propie-
Antonio Lemus Quirón	dente D. Francisco Martín Go-
José Guerrero Carranco	mez, se reunieron en el Salón
	de sesiones los tres concejales
	que se expresan al margen, con
	el fin de celebrar la sesión que corresponde
	a este día.

De orden del Sr. Presidente se abrió la sesión.



ma con lectura y aprobacion de la anterior.  
Se leyeron los Boletines oficiales recibidos que  
dando la corporacion entrada de su conteni-  
do.

Se entro en la orden del dia y se tomaron  
los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la  
corporacion que teniendose que proceder por  
el Ayuntamiento y Junta de Abogados, á acor-  
dar el medio de hacer efectivo el encabera-  
miento de consumos por el cupo de esta Villa; pro-  
cedia se acordase el tanto por ciento que como  
recargo municipal havia de utilizar el Ayun-  
tamiento, sobre el referido cupo de consumos.  
Abierta discusion sobre el particular, en la  
que tomaron parte varios de los Sres. Conce-  
jales, por unanimidad quedo acordado; Que  
se grave el cupo de consumos para el recargo  
municipal con un 10 por 100, para el proximo  
año economico de 1899 á 1900. Sacandose certi-  
ficacion del particular de este acuerdo, y sea  
remitido al Sr. Delegado de Hacienda á los efec-  
tos de ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion firmandose la presente  
acta todos los Sres. Asistentes de que yo el se-  
cretario certifico.



Acta de la Sesion Ordinaria del dia 19 de Mayo del 99

Los que asistieron	En la Villa de Zobou a diez
D. Francisco Martin Comen	y nueve de Mayo de mil ochocientos
" Severiano Trujera Garcia	cientos noventa y nueve; bajo
" Antonio Casas Sanchez	la presidencia del Sr. Alcalde
" Jose Guerrero Barranjal	Presidente D. Francisco Martin
" Antonio Lemus Jimeno	Comen, se reunieron en el saln

de sesiones los tres concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesion que corresponde a este dia

Por orden del Sr. Presidente se abrió la misma, dando lectura a el acta anterior que fue aprobada

Se leyeron las Boletines Oficiales recibidos que dan entrada a la corporacion de su contenido

Se entro en la orden del dia, y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion firmandola presente acta todos los tres asistentes de que yo el Secretario certifico







Acta de revision del reemplazo de 1899.

- Señores Concejales.
- Don Severiano Tragera.
- " Diego Lemus.
- " Lorenzo Jerez.
- " Juan Jerez.
- " Antonio Rodriguez.

En la Villa de Lobos à vein-  
 tiseis de Marzo de mil ocho-  
 cientos noventa y nueve, bajo  
 la presidencia del primer Se-  
 ñoriente de Alcalde Don Severia-  
 no Tragera Garcia, en funcio-  
 nes de Presidente por incompatibilidad del

propio, previa citacion en forma se reunie-  
 ron en el Salon de Sesiones los Señores Conce-  
 jales que se expresan al margen con el fin  
 de resolver las excepciones alegadas y no justi-  
 ficadas en el acto del llamamiento y clasi-  
 ficacion de soldados que tuvo lugar el dia  
 cinco del corriente y à los cuales el Ayunta-  
 miento cumpliendo con lo prevenido en el  
 art.º 91 de la Ley les habia concedido el plazo  
 que mediaba desde el dia de la clasificacion  
 al de la fecha. De orden del Señor Presidente  
 se abrió la sesion y en el infrascripto Secre-  
 tario se procedió al llamamiento de los unos  
 que habian quedado pendiente de justificar  
 los extremos de sus respectivas alegaciones en la  
 forma siguiente.

Reemplazo de 1899.

N.º 4 del sorteo. Miguel Alvarez Orado, Segundo pendiente





Condiciona. de justificar los extremos de su alegacion de hijo de padre impedido y pobre a quien mantiene; y Resultando: Que se ha probado cumplidamente que el mencionado menor mantiene con el producto de su trabajo a su citado padre. Resultando que el Señor Regidor Sindico opina que procede declarar a los pobres. Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones de Ley. Resuelto el particular de la pobreza la Corporacion Municipal, teniendo en cuenta que el menor Miguel Alonso Dorado ha justificado la excepcion que alega, oido el parecer del Señor Regidor Sindico de conformidad con lo que prescriben los arts. 8.º y 9.º de la Ley de reemplazos acuerda declarar a este menor soldado condicional. De este acuerdo no se reclama.

N.º 6 del sorteo. Angel Romero Diaz. Quedo pendiente de justificar los extremos de su alegacion de hijo de padre impedido y pobre a quien mantiene. Resultando: Que se ha probado cumplidamente que el mencionado menor mantiene con el producto de su trabajo a su citado padre: Que el Regidor Sindico opina que procede declarar a los pobres. Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones legales. El Ayuntamiento acuerda la pobreza; y teniendo en cuenta que el menor Angel Romero Diaz ha justificado la excepcion



alegada, de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico y como comprehendido en lo que preceptúan los arts. 84 y 94 de la Ley de reemplazo acuerdan declarar á este suceso Soldado condicional. De este acuerdo no se hizo reclamación.

N.º 3 del sorteo. Atanacio Carrasco Espino. Quedó pendiente Condicional. de la excepción alegada de ser hijo de viuda pobre, acreditándolo hoy con el oportuno expediente en el cual se prueba que referido suceso mantiene en parte á su madre con todo el producto de su trabajo, probado también que carecen de bienes; y teniendo presente el informe del Señor Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda la pobreza, y teniendo presente cuanto preceptúan los artículos 84 y 94 de la Ley de reemplazo, la Corporación conforme con el Señor Regidor Sindico declara á este suceso Soldado condicional. De este acuerdo no se hizo reclamación.

N.º 4 del sorteo. Andres Sanchez Tragera. Quedó pendiente Condicional. de justificar la excepción de padre pobre impedido á quien mantiene, hoy lo justifica presentando el oportuno expediente en el cual queda probado que referido suceso ayuda á mantener con el producto de su trabajo, á su padre, acreditándose también que carecen de recursos. Resuelto el particular de la pobreza la Corporación municipal



teniendo en cuenta que el moro Audier Sauchez Tragera ha justificado la excepción alegada de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico, y teniendo en cuenta cuanto preceptúan los arts.<sup>os</sup> 87 y 94 de la Ley de reclutas, acuerdan declarar a este moro Soldado condicional, y pendiente de la presentación de existencia del hermano que sirva en el Ejército. De este acuerdo no se hizo reclamación.

N.<sup>o</sup> 9 del voto.

Condicional.

Marciano Gracia Ferrera Gomez. Dando pendiente de justificar la excepción alegada de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, hoy lo prueba con el oportuno expediente por el cual se justifica que referido moro ayuda a mantener a su madre con el producto de su trabajo, justificándose además que los recursos bienes que posee no son suficientes para el sostenimiento de su familia: Resuelto el particular de la pobreza la Corporación de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico y teniendo en cuenta cuanto preceptúan los artículos 87 y 94 de la Ley de reclutas, declaran a este moro Soldado condicional, pendiente de la presentación de la certificación de existencia de otro hermano que tiene sirviendo en el Ejército. De este acuerdo no se hizo reclamación.

Terminado el acto de revisión del reclu-



plano actual se dió por concluido, fir-  
mando lo presente acto todos los Señores  
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Acta de revisiones de los reemplazos de 1898, 1897 y 1896.

<u>Señores Concejales.</u>	En la Villa de Boboña veinte
Don Severiano Tragera.	y ocho de Marzo de mil ochocientos
" Diego Benito.	noventa y nueve, bajo
" Lorenzo Jerez.	la presidencia del primer teniente
" Juan Jerez.	de alcalde Don Severiano
" Antonio Rodriguez.	Tragera Garcia en funciones de
	Presidente por incompatibilidad del proprio,
	se reunieron en el Salón de sesiones de estas
	Casas Comunitarias, los Señores Concejales que
	se expresan al margen con el fin de deliberar
	y resolver sobre las excepciones alegadas por
	los mozos de anteriores reemplazos de 1898,



1.894 y 1.896 que no justificaron en el acto de la clasificación de soldados, a los cuales el Ayuntamiento en armonía con lo que dispone en los art.º 91 y 98 de la Ley, tenía concedido desde el día de la clasificación al de la fecha, se ordenó del Señor Presidente se abrió la sesión y por mi el infrascripto Secretario se procedió al llamamiento de los unos que habían quedado pendiente de justificar los extremos de sus respectivas alegaciones en la forma siguiente.

Reemplazo de 1.896.

N.º 16 del roster.  
Condiciona.

Andrés Viejo Izagora. Quedó pendiente de justificar la excepción alegada de hijo de padre pobre e impedido, lo que justifica con el expediente que presenta por el que demuestra completamente que mencionado uno mantiene a su padre con el producto de su trabajo, así mismo acredita que carece de recursos suficientes para su subsistencia, observándose que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones de Ley. Resuelto el particular de la pobreza, la Corporación Municipal de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico y de conformidad también con lo que prescriben los art.º 84 y 97 de la Ley de reemplazos acuerdan declarar a este uno Soldado condicional. De este acuerdo no se hizo reclamación.



N.º 18 del roster. Ciriano Legante archero. Duedo' pendiente de justificar la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre, hoy lo justifica con el oportuno expediente, por el cual queda plenamente probado lo probroso, asi como carecen de bienes suficientes para su subsistencia observándose que en referido expediente se han observado las prescripciones de Ley, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Señor Regidor Sindico teniendo en cuenta cuanto preceptuan los articulos 87 y 94 de la Ley de regulacion acuerdan declarar a este suyo Soldado condicional. De este acuerdo no se hizo reclamacion.

N.º 19 del roster. Agustín Maya Fernandez: Duedo' pendiente de justificar la excepcion alegada de ser hijo de unida pobre a quien mantiene hoy lo justifica con el expediente que presenta quedando plenamente probado que referido suyo ayudo a mantener a su madre, asi como que esta carece de bienes suficientes para su subsistencia, y habiéndose observado que en la tramitacion del expediente las tramitaciones de Ley: Resuelto el particular de lo probroso, el Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico y de conformidad con lo que preceptuan



los art.<sup>os</sup> 84 y 94 de la Ley de recemplares,  
acuerdan declarar á este modo Soldado  
condicional. De este acuerdo no se reclama.

N.<sup>o</sup> 21 del sorteo. José Ordóñez Castaño. Quedo pendiente  
Condiciona. de justificar la excepción alegada de ser hi-  
jo de viuda pobre á quien mantiene, hoy  
lo justifica con el expediente que presenta,  
por el cual queda demostrado que referido  
modo ayuda á mantener á su madre con  
el producto de su trabajo, que esta carece  
de bienes suficientes para su subsistencia,  
y resultando haberse observado en referido  
expediente las prescripciones de Ley, resul-  
ta el particular de la pobreza, el Ayuntamiento  
oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico  
y de conformidad con lo que preceptúan  
los art.<sup>os</sup> 84 y 94 de la Ley de recemplares, acue-  
dan declarar á este modo Soldado condicio-  
nal. De este acuerdo no se hizo reclamación.

N.<sup>o</sup> 30 del sorteo. Pedro Holguera Gonzalez. Quedo pendiente  
Condiciona. de justificar la excepción que alega de ser  
hijo de viuda pobre á quien mantiene, hoy  
lo justifica con el oportuno expediente y  
resultando del mismo que referido modo  
ayuda á mantener á su madre con el pro-  
ducto de su trabajo, así como esta carece  
de bienes suficientes para su subsistencia.  
Resultando también que en referido expe-  
diente se han observado las prescripciones de  
Ley. Resulta el particular de la pobreza, el  
Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor



Regidor Sindico y de conformidad con lo que preceptúan los artículos 84 y 94 de la Ley de reclutamiento, acuerdan declarar a este mismo Soldado condicional. De este acuerdo no se hizo reclamación.

Reemplazo de 1897.

N.º 1 del sorteo. Francisco Alvarez Duque. Quedó pendiente de justificar la excepción alegada de ser hijo de padre impedido y pobre a quien mantiene, hoy lo justifica con el oportuno expediente, por el cual queda plenamente probado que referido mismo ayuda a mantener a su padre con el producto de su trabajo, así como que este carece de bienes suficientes para su subsistencia, y resultando que en el expediente referido en su tramitación se han observado las prescripciones de la Ley. Resuelto el particular de la pobreza el Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico y de conformidad con lo que preceptúan los artículos 84 y 94 de la Ley de reclutamiento, acuerdan declarar a este mismo Soldado condicional. De este acuerdo no se reclamó.

N.º 4 del sorteo. Eutiquiano Gomez Rodriguez. Quedó pendiente de justificar la excepción que alega de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, hoy lo justifica con la presentación del oportuno expediente, por el cual queda plenamente probado que referido mismo ayuda a mantener a su madre con el producto de su trabajo, así como



que esta carece de bienes suficientes para su subsistencia, observándose que en la tramitación de referido expediente se han observado las prescripciones de Ley. Resuelto el particular de la probesa, el Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico y de conformidad con lo que preceptúan los artículos 87 y 91 de la Ley de reemplaros, acuerdan declarar a este niño Soldado condicional, de este acuerdo no se hizo reclamación.

Mr. S. del Sr. D. Francisco Lousales Casar. Quedó pendiente de

Condiciona.

justificar la excepción alegada de ser hijo de un da pobre a quien mantiene, hoy lo justifica presentando el oportuno expediente, por el cual queda plenamente probado que referido niño ayuda a mantener a su madre con el producto de su trabajo, así como que este carece de bienes suficientes para su sostenimiento, observándose a la vez que en la tramitación de referido expediente se han observado las prescripciones de Ley. Resuelto el particular de la probesa, el Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico, y de conformidad con lo que preceptúan los artículos 87 y 91 de la Ley de reemplaros, acuerdan declarar a este niño Soldado condicional, de este acuerdo no se reclamó.

Reemplaro de 1898.

Mr. S. del Sr. D. Valeriano Babajal Saude. Quedó pendiente de

Condiciona.

justificar la excepción alegada de ser hijo de padre ca- genario y pobre a quien mantiene, hoy lo justifica presentando el oportuno expediente, por el cual queda plenamente demostrado que referido niño ayuda a mantener a su padre con el producto de su trabajo, así como este carece de bienes suficientes para su subsistencia, observándose a la vez que en la tramitación de este expedien-



te se han observado las prescripciones de Ley. Resuelto el particular de la probra, el Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico y de conformidad con el auto preceptivo los artículos 84 y 94 de la Ley de recemplar, acuerdan declarar a este soldado condicional de este acuerdo no reclamado.

N.º 6 del sorteo.

Condicional.

José Sanchez Dominguez. Queda pendiente de justificar la excepción alegada de ser hijo de viuda pobre a quien mantiene hoy lo justifica con la presentación del oportuno expediente, por el cual queda plenamente probado que referido niño ayuda a mantener a su madre con el producto de su trabajo, asi como que esta carece de bienes suficientes para su sostenimiento y de su familia, observándose además que en la tramitación de referido expediente se han observado las prescripciones de Ley. Resuelto el particular de la probra el Ayuntamiento oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico, acuerdan declarar a este soldado condicional de este acuerdo no reclamado.

N.º 10 del sorteo.

Condicional.

Bartolomé Martín Rodriguez. Queda pendiente de justificar la excepción alegada de ser hijo de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, justificándolo hoy con la presentación del oportuno expediente, por el cual queda plenamente probado que referido niño ayuda a mantener a su padre con el producto de su trabajo, probándose tambien que este carece de bienes suficientes para su sostenimiento observándose



que en referido expediente en su tramitación  
se han observado las prescripciones legales. Resuel-  
to el particular de la pobra, el Ayuntamiento  
oyendo el parecer del Señor Regidor Sindico y  
de conformidad con lo que preceptúan los  
artículos 87 y 94 de la Ley de reemplazos acuer-  
dan declarar á este modo Soldado condi-  
cional, de este acuerdo no se reclama.

Y no habiendo otros sucesos á quien llamar  
de los tres reemplazos anteriores, el Ayun-  
tamiento cumpliendo lo que determina el  
artículo 94 del Reglamento para la ejecución  
de la Ley de reemplazos y á propuesta del  
Señor Presidente y en vista de lo preceptuado  
en el artículo 110 de la Ley, acuerdan nombrar  
Comisionado á cuyo cargo han de ir los sucesos  
al juicio de excepciones ante la Comisión Illi-  
ta, á este Secretario de este Ayuntamiento Don  
Valeriano Palencia y Vargas, confiriéndole ade-  
más el doble concepto de Delegado del Ayunta-  
miento, por ser necesario que el Sindico acompañe  
á los sucesos en representación de esta Corporación,  
y estando señalado por el Señor Gobernador Civil  
de la provincia el día cinco del próximo venidero  
abrir el juicio de excepciones á los sucesos de esta  
Villa ante la Comisión Illita de Reclutamiento  
de esta provincia según Circular del Boletín Ofi-  
cial correspondiente al día 20 de Mayo, y toda  
vez que no se haya intercedido en el reemplazo  
ni le concurre incompatibilidad alguna  
al expresado Señor Palencia, deberá hacer entrega  
de los documentos que enumera el art.  
122 de la Ley, á quien se le facilitará la cantidad  
consignada en presupuesto para gastos de



viages y socorros de los rucos, y para los de  
 sus gastos que tubiera necesidad de su-  
 fragar. Con lo que se dió por terminado  
 el acto firmando la presente acta todos los  
 Señores asistentes lo que yo el Secretario certifico.

Q

Acta de la sesión del día 2 de Abril de 1899.

Señores que asistieron.	En la Villa de Lobos a dos de
Don Francisco Martín Gomez.	Abril de mil ochocientos noventa
„ Severiano Gragera Garcia.	y nueve; bajo la presidencia del
„ Antonio Casas Sanchez.	Señor Alcalde Presidente Don Juan
„ José Guerrero Carranas.	vicario Martín Gomez, se reunieron
„ Antonio Lemos Amador.	en el Salón de Sesiones los Señores

Concejales que al unísono se expresaron con el  
 fin de celebrar la que corresponde a este día.  
 Abierta la sesión por el Señor Presidente se  
 dió lectura al acta anterior que fue aprobada.  
 Se leyeron los Boletines Oficiales de la provin-  
 cia recibidos quedando la Corporación auto-  
 rada de su contenido.

Se entro en la orden del día y se habló



do asuntos de que tratar se levantó la  
sesión firmándose lo presente acta todos los  
Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan María *Francisco Guagosa*

Antonio Casas *José Guerrero*

Antonio Lomas

## Acta de la sesión del día 9 de Abril de 1899.

Señores que asistieron.	En la Villa de Roborá a nueve
D. Francisco Martín Lomas.	de Abril de mil ochocientos no
" Francisco Guagosa García.	venta y nueve, bajo la presiden
" Antonio Lomas Amador.	cia del alcalde Presidente D. Fran
" Antonio Casas Sanchez.	cisco Martín Lomas, se con
" José Guerrero Carrasas.	vinieron en el Salón de Sesiones los

Señores Concejales que se expresan al margen  
con el fin de celebrar lo que corresponde a este día.  
Abierta la sesión por el Señor Presidente, enton  
des se dio lectura al acta anterior que fué  
aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que  
dando la Corporación entrada de su contenido.

Se entó en la orden del día y se tomaron los  
acuerdos siguientes.

El Señor Presidente hizo saber a la Corporación  
que habiendo llegado la época de la formación  
de los repartimientos de territorial y Urbana pre  
cedia acordarse el tanto por ciento con que se  
han de gravar referidas contribuciones en concep  
to de recargo municipal.



Abierta discusión el particular en la que  
varias parte varios de los Señores Concejales  
por unanimidad quedó acordado que en  
concepto de recargo municipal se recargue á  
repetidas Contribuciones el 16 por 100 sobre el  
cupo del tanto.

Acto seguido y por el mismo Señor Presi-  
dente se hizo saber que el próximo Domingo  
16 del corriente se han de verificar las elecciones  
para Ayuntamiento á Cortes por lo que es de  
imperiosa necesidad dar cumplimiento á ma-  
to previene el caso 2.º del artículo 15 de la Ley  
para la designación de locales donde haya  
de verificarse la elección.

Formado en consideración lo expuesto por el  
Señor Presidente por unanimidad se acordó,  
que siendo de una sola Sección la que corres-  
ponde á esta localidad designan el Salvo de  
Señores de este Ayuntamiento, que se haga sa-  
ber por medio de edictos y á la vez se comuni-  
que referido acuerdo á la Junta provincial, pa-  
ra los efectos de la Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión firmada la presente  
acta todos los Señores asistentes de que certifico.

Juan Martín

Severiano Guagora

Antonio Casas

Juan Guerrero

Antonio Lemos



Acta de la sesión extraordinaria del día 19 de abril de 1899.

Señores que asistieron.  
Don Francisco Martín Gómez.  
" Severiano Gragera García.  
" Antonio Leones Amisón.  
" José Guerrero Carreras.  
" Antonio Casas Sanchez.

En la Villa de Lobos a  
diez y nueve de abril de  
mil ochocientos noventa  
y nueve, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don  
Francisco Martín Gómez

se reunieron en el Salón de Sesiones los Señores  
Concejales que se expresan al margen con el  
fin de celebrar sesión extraordinaria para  
cuyo acto han sido citados en forma, al  
objeto de dar conocimiento de la termina-  
ción del apéndice al anillamiento.

Por el Señor Presidente se hizo saber a la Cor-  
poración que se encontraba confeccionado por  
la Junta municipal el apéndice al anillamien-  
to para el año económico de 1899 a 900  
el cual se promueve de su manifestación para su  
aprobación o censura. El Ayuntamiento  
después de un detenido examen acordó  
por unanimidad aprobarlo en todas sus  
partes, y terminada que sea su exposición  
al público, se remita inmediatamente a  
la Administración de Hacienda de la pro-  
vincia para la resolución que correspondiere.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar  
se levantó la sesión por el Señor Presidente  
firmando la presente acta todos los Señores  
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Martín Gómez

Antonio Casas

Antonio Leones

Severiano Gragera

José Guerrero





Acta de la sesión del 23 de Abril de 1899.

Señores que asistieron.	En la villa de Boboia á veintitres
D. Francisco Martín.	de Abril de mil ochocientos noventa
" Severiano Gragera.	ta y nueve, bajo la presidencia
" Antonio Casas.	del Señor Alcalde D. Francisco
" José Guerrero.	Martín Gómez, se reunieron en el
" Antonio Lemus.	Salón de Sesiones los Señores Concejales

que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesión que corresponde á este día.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dió lectura á el acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporación de su contenido.

Se entró en la orden del día y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Señor Presidente, firmando la presente los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Martín

Severiano Gragera

Antonio Casas

José Guerrero

Antonio Lemus

Acta de la sesión del día 3 de Mayo de 1899.

Señores que asistieron.	En la villa de Boboia á tres de
D. Francisco Martín Gómez.	Mayo de mil ochocientos noventa



Doñ Severiano Tragera Garcia, y nueve, se reunieron en el Sa-  
lón de sesiones los Señores Concejales  
Doñ Antonio Canas Sanchez, Doñ José Guerrero Carranza,  
Doñ Antonio Lemus Amisón, bajo la presidencia del Señor Al-  
calde Doñ Francisco Martín Gomez,

con el fin de celebrar la sesión correspondiente al dia  
treinta del pasado Abril la que no pudo tener  
efecto por falta de número de Concejales, y celebrán-  
dose hoy con el número que han concurrido, á  
pesar de haber sido citados en forma, para el cum-  
plimiento á cuanto preceptua el caso 2º del  
artículo 104 de la Ley municipal.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, se dió  
lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos, quedau-  
do enterada la Corporación de su contenido.

Se entró en la orden del dia y se tomaron  
los acuerdos siguientes.

Manifiesta el Señor Presidente, que en la  
elección verificada el año de 1895 fueron renovados  
y elegidos cuatro Concejales, siendo estos Doñ Severia-  
no Tragera Garcia, Doñ Antonio Canas Sanchez, Doñ  
Antonio Lemus Amisón y Doñ Manuel Gonzalez Ve-  
ga, que por renuncia de estos dos últimos Doñ Mica-  
elo Vegas Almuñoz, Doñ Juan José Amador, Doñ José  
Guerrero Carranza y Doñ Antonio Rodriguez Gonzalez,  
se procedió en 23 de Enero de 1898 á una elección par-  
cial para sustituir las dos vacantes del vicinio de  
1895 y las cuatro del 94 = siendo elegidos en referida  
elección Doñ Ramón Martín Caballero, Doñ Cipriano  
Martín y Martín, Doñ Francisco Martín Barrena,



28

Don Pedro Menéndez Rebollo, Don Faustino Martín Gorrao y Don Dionisio Martín Barrena, los cuatro primeros dimitieron en diferentes fechas después de la elección, y para reemplazarlos como interinos, vinieron Don Antonio Leung Amión, Don Francisco Martín Gomez y Don José Guerrero Carramas, quedando constituido el Ayuntamiento actual con los Señores Don Francisco Martín Gomez, Don Severiano Gargallo Garcia, Don Dionisio Martín Barrena, Don Faustino Martín Gorrao, Don Antonio Casas Sanchez, Don Antonio Leung Amión y Don José Guerrero Carramas, existiendo la vacante de Don Francisco Martín Barrena y la de Don Ezequiel Martín Gomez que dimitieron con posterioridad.

Que en las próximas elecciones, corresponden salir por haber cumplido los cuatro años a los que se eligieron en el venio de 1885, y como de estos no están en funciones más que Don Severiano Gargallo y Don Antonio Casas Sanchez, no se sabe cuales de los actuales corresponden salir por estar cubriendo vacantes de los otros dos que tambien corresponden de salir procedentes de la elección del 95 = fueron Antonio Leung y Don Manuel Lomaly.

Por esta causa para dar cumplimiento a cuanto previene la R. O. de 26 de Julio de 1884 = tiene que procederse a un sorteo entre los Señores Concejales Don Francisco Martín Gomez, Don Faustino Martín Gorrao, Don Dionisio Martín Barrena, Don José Guerrero Carramas y Don Antonio Leung Amión, y estos serán los que en unión de Don Severiano



Gragera Garcia y Don Antonio Casas, corresponden elegirse procedentes del vicinio de 1895, y a más las vacantes que queden por virtud de los que renuncian de la Elección del 94.

Tomado en consideración lo propuesto por el Señor Presidente, y después de amplia discusión, se acordó por unanimidad, proceder al referido sorteo, acordando el medio siguiente.

En las bolas que sirven para el sorteo de quintas, se proceda a extraerse cinco de ellas otras tantas papeletas con los nombres inscritos de los cinco señores antes consignados, los que entrando en un globo que sirve para el mismo servicio de quintas y movidos perfectamente, los dos primeros nombres que salgan, cuya sustracción hará el Presidente, serán los que toquense al salir del Ayuntamiento en la próxima Elección por estar en sustitución a las vacantes cubiertas procedentes del 95.


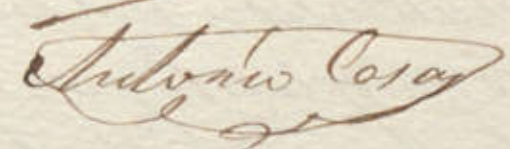

Acto seguido se procedió a referido sorteo en la forma expresada, saliendo en la primera bola sustraída la papeleta con el nombre inscrito de Don Juan Antonio Martín Corauo - se procedió a la extracción de la segunda, saliendo la bola con la papeleta con el nombre inscrito de Don Dionisio Martín Bastena - siendo estos por tanto, los que en unión de Don Severiano Gragera Garcia y Don Antonio Casas Sanchez corresponden salir para la próxima Elección, y como elegidos en el vicinio de 1895. =

Acto seguido se procedió a hacer constar, que en la próxima Elección tiene que procederse al recubrimiento de los nueve Concejales que se con-



por el Ayuntamiento, cuatro procedentes del bienio de 1.895 = y cinco del bienio de 1.894, que están ocupadas interinamente, tres existiendo dos vacantes.

Se acordó la distribución mensual de fondos, por donaciones y con arreglo á presupuesto. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

	Severiano Grajera
	José Guerrero
	

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1.892.

Señores que asistieron  
 D<sup>o</sup> Francisco Martiñ Fouces.  
 Severiano Grajera Garcia.  
 Faustino Martiñ Loraño.  
 Antonio Casas Sanchez.  
 José Guerrero Carrama.  
 Dionisio Martiñ Barrera.  
 Antonio Lemas Amador.

En la Villa de Bobadilla á siete de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Martiñ Fouces, los Señores Concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesión que comienza de á este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente



medió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia recibidos quedando enterada la Corporación de su contenido.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Señor Presidente se lió sobre á la Corporación que para dar cumplimiento á cuanto determina la ley electoral se lia procederse á el acuerdo de los locales don de se hallan de constituir las mesas electorales para las próximas elecciones de Concejales que se han de verificar el día 14 del actual.

Tomado en consideración por los Señores del Ayuntamiento lo propuesto por el Señor Presidente por unanimidad acuerdan, que para el primer distrito Sección única de las Casas Consistoriales se designa el Salon de sesiones de las mismas, y para el segundo distrito única Sección el de la Escuela de Niños.

Que se ponga al público este acuerdo por medio de edictos que se han de fijar á las puertas de los correspondientes Colegios.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno incorporada al efecto para el ejercicio económico de 1.899 á 900, y estubáudole conforme



y arreglado à las necesidades de esta población à las disposiciones vigentes y recurrentes de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, y trascendidos, con diligencia que lo acrepita y reclamaciones que se presenten, se someta à la discusión, y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta, todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

*José María Martínez*

*Severiano Gragera*

*Antonio Casca*

*José Guerrero*

*Antonio Guerrero*

*Antonio Guerrero*

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Mayo 1879.

Señores que asistieron.

Dón Francisco Martín Gómez.

„ Severiano Gragera García

„ Antonio Casca Sanchez.

„ José Guerrero Carrasas.

„ Antonio Guerrero Amador.

En la Villa de Bobadilla veinte y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde Dón Francisco Martín Gómez, los Señores Concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesión que corresponde à este día.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se dió lectura à el acta anterior que fué aprobada.



Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos  
quedando autorizada la Corporación de su contenido.  
Se entro en la órden del dia y se tomaron  
los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación  
que estando rescindido el contrato con el rema-  
tante de pesas y medidas Don Francisco Jerez  
Martín, haya llegado la época de acordar lo que  
procediere, para la cobranza de referido impuesto.  
La Corporación despues de amplia discusión, y  
manifestar el mal resultado que bien dando  
a este Ayuntamiento el remate a pública suber-  
ta del impuesto referido por unanimidad  
acuerdan: Que el año económico venidero  
se haga efectivo dicho impuesto por me-  
dio de administración municipal, y que  
como empleado para dicho fin se nom-  
bre a Don Julián Martín Jerez, a quien se le  
hará saber este nombramiento para su acep-  
tación, quedando en caso de ello, en la obliga-  
ción de dar cuenta a este Ayuntamiento del  
producto de referido impuesto e ingresándolo  
en Arcas municipales, recogiendo del Depositario  
la correspondiente carta de pago para su resguardo.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesión firmando los Señores asistentes de que certifico.

Juan Martínez

Francisco Guayana

Antonio Coroz

José Guerrero

Antonio Linares



Acta de la sesión ordinaria del día 26 de Mayo del 1879.

- Señores que asistieron. -
- Don Francisco Martín Gomez.
  - Severiano Gagera Garcia.
  - Antonio Casas Sanchez.
  - Antonio Lemus Amador.
  - José Guerrero Carranza.

En la Villa de Bobadilla veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones los Señores Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde

de Don Francisco Martín Gomez, con el fin de celebrar la sesión que corresponde a este día. De orden del Señor Presidente se abrió la misma con lectura y aprobación de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia recibidos, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, dándose lectura de la Circular que aparece en el Boletín Oficial n.º 99 correspondiente al día 16 de Mayo actual del Señor Gobernador Civil de la provincia apreciando a los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto con la Diputación provincial que de no rigieran lo que adende por referido concepto en el término de ocho días quedan convenido con la multa de 50 pesetas el Alcalde y 25 a los Concejales, también se dió lectura a otra Circular del Señor Administrador de Hacienda inserta en el Boletín Oficial n.º 101 correspondiente al día 21 del actual, reclamando la certificación





de lo que el Ayuntamiento haya acordado  
impone como recargo municipal a las cédulas  
personales.

Se entro en la orden del dia y se tomaron  
los acuerdos siguientes.

Que se sea el dinero existente en Depo-  
sitaria que pueda aplicarse al pago del Contu-  
gente provincial el cual, y en vista de lo  
ida a la Capital del Señor Alcalde Presidente  
se haga a el mismo entrega de los fondos  
de que se puedan disponer para que este  
haga el ingreso en la Diputación.

Que en vista de la Circular del Señor Adminis-  
trador de Hacienda sobre el recargo del impues-  
to de cédulas personales; acuerdan no gravar  
en nada referida contribución en concepto  
de recargo municipal.

Se dio cuenta del resultado obtenido en  
el expediente de Consumos para hacer efectivo  
el cupo para el tesoro y recargo municipal  
para el año próximo venidero, y no tenien-  
do objeción alguna que hacer, acuerdan  
remitir este con su copia a la Superinten-  
dencia para la resolución que correspondida.

El Señor Presidente puso en conocimiento  
de la Corporación que era llegado el tiempo  
de proceder a la enagenación del aprovechamien-  
to de las espinas y pastos de las seueras  
repartidas que desde tiempo inmemorial lie-  
ven cedida a favor de este Municipio, la Corpo-  
ración en vista de lo manifestado por el Señor



Presidente por unanimidad acuerdan,  
 que se proceda inmediatamente á la ena-  
 geración de referido aprovechamiento, haviendo  
 en primer lugar el ofrecimiento á los gran-  
 jeros de esta villa, y caso de que no los acep-  
 ten se proceda á enagenarlo en pública subasta.  
 Que tanto para el ofrecimiento á los granjeros  
 que para la subasta se tenga en cuenta la  
 redención de ciento treinta y ocho fanegas  
 de tierra que á la Hacienda se ha hecho de es-  
 te aprovechamiento, cuyas fincas lindan  
 con Camino de Alameda Vieja, con la Dehesa de  
 las, con Camino del Castillo, Divanes del Carras-  
 cal y con Nomas del Alto.

Que en vista de esta baja á juicio de la Co-  
 rporación la reventa que quedara para apro-  
 vecharse no tiene más valor que el de docien-  
 tas ó doscientas cincuenta pesetas, cuya sume-  
 ra de servir de tipo para el ofrecimiento á los  
 granjeros.

Que de enagenarse por medio de subasta  
 pública se nombre ó una Comisión del seno  
 de la Corporación para la redacción del pliego  
 de condiciones bajo el cual se ha de hacer el  
 mencionado aprovechamiento, cuya Comisión  
 la compondrán, Don Francisco Martín Gómez,  
 D. Antonio Carrasánchez y Don Antonio Le-  
 onis Acuña.

Se dió cuenta de la comunicación del Señor Go-  
 bernador Civil de la provincia trasladando



el informe de la Comisión provincial y la  
resolución del mismo fecha 24 del actual apro-  
bando y confirmando la resolución dictada  
por esta Corporación en los expedientes de res-  
ponsabilidad instruidos contra Don Narciso  
Martín Caballero y Don Fernando Navas  
Duro.

La Corporación en vista de ello por unanimi-  
dad acuerda que se dé cumplimiento  
a la misma en cuanto a la notificación  
a los interesados; y siguiéndose por el Sr. D.  
Alcalde Presidente las demás diligencias  
que correspondan en derecho.

No habiendo más asuntos de que tratar,  
se levanta la sesión, firmando los Señores  
partantes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Vitor

Juan Vitor

Antonio Casas

José Guerrero

Antonio Casas



Acta de la sesión del día 4 de Junio de 1899.

Señores que asistieron.

En la Villa de Lebouá  
 Don Francisco Martín Gómez, cuatro de Junio de mil  
 " Severiano Tragera García, ochocientos noventa y uno  
 " Antonio Leunas Amión. ve, bajo la presidencia  
 " Antonio Casas Sanchez, del Señor Alcalde Don  
 " José Guerrero Carreras. Francisco Martín Gómez

se reunieron en el Salón de sesiones los Señores Concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesión que corresponde a este día.

De orden del Señor Presidente se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos quedando la Corporación enterada de su contenido.

Se entró en la orden del día y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Señor Presidente, firmando la presente todos los asistentes de que certifico.

Francisco Martín Gómez

Severiano Tragera



Acta de la sesión del día 11 de Julio de 1892.

Señores que asistieron. En la Villa de Lobón á  
Don Francisco Martín Gómez once de Junio de mil  
„ Severiano Tragera García ochocientos noventa y  
„ Antonio Lemus Amador nueve, bajo la presiden  
„ Antonio Casas Sanchez cia del Señor Alcalde.  
„ José Guerrero Carrasosa. Don Francisco Martín Go-

mez, se reunieron en el Salón de sesiones  
los Señores Concejales que se expresan  
al margen con el fin de celebrar la se  
sión que corresponde á este día.

De orden del Señor Presidente se abrió  
la misma dando lectura al acta an  
terior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibi  
dos, y la Corporación quedó enterada  
de su contenido.

Se entró en la orden del día y se toma  
ron los acuerdos siguientes.

Por el Secretario se hizo saber á la Corpu  
ración que teniendo necesidad de ausen  
tarse de la localidad por tres días con su  
familia, rogaba le fuera concedido el pa  
saje para verificarlo.

La Corporación acordau por unanimi  
dad acceder á lo solicitado por el Secre  
tario de este Ayuntamiento, pero haciendo  
la advertencia que no exceda el plazo de su  
ausencia por mas del tiempo que queda  
solicitado, por causa del mucho perejento



no trabajo que hay en la oficina  
y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levanto' la sesion por el Señor Presidente  
firmando la presente todos los Señores asis-  
tentes de que certifico.

Severiano Grajera  
Antonio Lopez  
Jose Guerrero

Acta de la sesion del dia 25 de Junio de 1898.  
Señores que asistieron. En la Villa de Lobos a veinte  
Don Francisco Martin Gomez y cinco de Junio de mil  
Severiano Grajera Garcia ochocientos noventa y nueve  
Antonio Lemus Almona. se reunieron en el Salon de sesion  
Antonio Casas Sanchez, por los Señores Concejales que  
Jose Guerrero Carracua se expresan al margen y bajo  
la presidencia del Señor Alcalde Don Fran-  
cisco Martin Gomez, con el fin de celebrar  
la sesion que corresponde a este dia.  
Abierta la misma por el Señor Presidente  
se dio lectura a' el acta anterior que fue  
aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos  
quedando la Corporacion enterada de ellos.  
Se entio' en la orden del dia y se toma-  
ron los acuerdos siguientes.  
Por el Señor Presidente se hizo saber a' la





Corporación que procedía acordar el nombramiento del oficial de esta Secretaría que desde principio de Julio haya de principiar á firmada, evitando así tener que andar con nombramientos de oficiales temporeros, cuando á este Ayuntamiento se hace falta que esté nombrado el que desempeñe el cargo, definitivamente por ser de necesidad todo el año.

La Corporación tomando en consideración lo expuesto por el Señor Presidente, y después de amplia discusión sobre el particular en la que tomaron parte varios de los Señores Concejales por unanimidad quedó acordado: Que estando esta Corporación altamente satisfecha de la conducta y capacidad del que viene desempeñando el cargo como oficial temporero Don Manuel Suarez Mayo, se nombra á este Oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento en definitivo, con el sueldo anual consignado en el presupuesto para el año económico próximo venidero, de noventa y cinco pesetas: Que se haga saber al mismo este nombramiento para su aceptación, y toma de posesión en primero de Julio próximo venidero: Que de no aceptare el nombramiento en favor de referido Señor Suarez se proceda inmediatamente á anunciar la vacante para su provisión con arreglo á Ley.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto' la sesion por el Señor Presidente  
firmando la presente acta todos los Señores  
asistentes, de que certifico

Manuel Martínez      Severiano Guayera  
 José Guerrero      Antonio Casas









## Acta de toma de posesión.

En la Villa de Lobos a primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Martín Gómez se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores Concejales que eran e interinos que componen el Ayuntamiento actual, Don Severiano Eragera Garcia, Don Dionisio Martín Barrera, Don Antonio Casas Sanchez, Don José Guerrero Carrancas y Don Antonio Lemus Amunión, volviendo asistido Don Faustino Martín Leraud a pesar de haber sido citado en forma, los cuales constituyeron mayoría, con el fin de dar cumplimiento a cuanto preceptua el caso 2.º del artículo 52 de la Ley municipal, dando posesión a los elegidos, Don Francisco Martín Gómez, Don Severiano Eragera Garcia, Don José Guerrero Carrancas, Don Antonio Casas Sanchez, Don Hilarión Nouvo Huertas, Don Manuel González Vega, Don Diego Lemus Amunión y Don Manuel León Carrero, procedentes de la Elección ordinaria verificada en 14 de Mayo próximo pasado, sin haber asistido el también elegido Don Francisco Martín Goualez por la causa que se detallara, todos con mi asistencia el Secretario de la Municipalidad.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que en cumplimiento a referido artículo 52 de la Ley municipal vigente existaba en sus cargos a los electos, continuando el mismo en el puesto de



la presidencia para su constitucion por  
ser el que ha obtenido mayor numero de  
votos, y retirándose seguidamente los Señores  
que cesan, para la continuacion del acta de  
constitucion, de que certifico.

Man. Martiñ

Leoniano Guayra

Antonio Lujan

Simon Martin

Antonio Cora

José Guerrero

Agustino Novis

Manuel Leon

Señal de  $\dagger$  del Conyjal

Diego Lujan

Manuel Gonzalez Vega

Valeriano Palencia

### Continuacion del acta.

Constituido el Ayuntamiento interinamente  
se procedió a la votacion de Alcalde por medio  
de papeletas que fueron depositadas los Señores  
Concejales en una urna destinada al efecto y  
terminada la votacion y hecho el escrutinio por  
el Presidente interino, resulto elegido por una  
unanimidad para Alcalde Presidente de la Corporacion  
Don Francisco Martin Lujan, pasando  
de su interinidad a ocupar la Presidencia de  
finitiva. Seguidamente se procedió al nombra-  
miento de dos Tenientes de Alcaldes que con ase-  
glo a la escala gradual del artículo 35 de la  
Ley municipal debe tener este Ayuntamiento  
y verificada la votacion y hecho el escrutinio



por el Señor Presidente resultaron elegidos por unanimidad para primer suplente Don Severiano Tragera Garcia y para segundo Don Antonio Casas Sanchez, los cuales tomaron posesion de sus respectivos cargos.

En seguida se procedio a la eleccion de Síndico para que represente a la Corporacion en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses de este Municipio, y hecha la votacion resultaron elegidos por unanimidad Don Diego Leunis Aguinon y para suplente Don José Echeverri Carrasas.

En seguida se paso al nombramiento de Regidor Intendente y hecha la votacion resulto elegido por unanimidad Don Hilarión Nouze Huertas.

Procediendome en seguida a determinar el lugar que corresponde ocupar a cada uno de los Regidores segun el número de votos obtenidos en la eleccion quedando organizados en la forma siguiente.

Primer Regidor. Don Manuel Leon Cantero.

Segundo Id. Don Manuel Gonzalez Vega,

y por último se procedio a la discusion de sesiones ordinarias que debian celebrarse y los dias y horas mas cómodas para la asistencia de los Señores Concejales; y se acordó por unanimidad fijar los Domingos de cada semana a las siete de la noche. Con todo lo cual se dio por terminada esta sesion inaugural despues de declararla el Señor Presidente constituido el nuevo Ayuntamiento, acordando se comunicue al Señor Gobernador Civil de la provincia la constitucion,



firmando la presente acta todos los Señores  
Concejales de que yo el Secretario certifico.

Man. Marty

Valeriano Guagoma

Antonio Costa

José Guerrero

Agustín Ramos

Diego Lecero

Marcos Ferrer

Señal de T del Concejál  
D. Manuel Gonzalez Vega

Valeriano Pelucio



Acta de la sesión del día 2 de Julio de 1.899.

Señores que asistieron.	En la Villa de Lobos á dos
Don Francisco Martíu Gomez.	de Julio de mil ochocientos
„ Severiano Tragera Garcia.	noventa y nueve, bajo la
„ Antonio Casas Sanchez.	presidencia del Señor Alcalde
„ Manuel León Carretero.	de Don Francisco Martíu
„ José Guerrero Carrama.	Gomez, se reunieron en el Sa-
„ Manuel Gonzalez Vegas.	lón de sesiones los Señores Con-
„ Hipólito Pardo Huentas.	cejales que se expresan al uní-
„ Diego Lemus Acuña.	que con el fin de celebrar la

sesión que corresponde á este día.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se dió lectura á el acta anterior que fué aprobada. Se leyeron los Partidos oficiales recibidos que salido la Corporación enterada de su contenido. Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dió cuenta de la instancia que presenta el Arrendatario del impuesto de Consumos Don Cayo Barroñ Marcos, solicitando el traspaso del arriendo en favor de Don Manuel Las Mayoral vecino de esta Villa, cuyo traspaso lo ha vedido por el tiempo y condiciones, que á el se le ha adjudicado.

La Corporación despues de amplia discusión sobre el particular, acordada por unanimidad ceder á lo solicitado por referido



Señor Barrois, poniéndole en conocimiento  
del Señor Administrador de Hacienda, pa-  
ra que una vez aprobado por referida Su-  
perioridad proceder con el nuevo arrenda-  
tario Don Manuel Saiz Mayoral á el cum-  
plimiento de cuanto prescriba el Reglaman-  
to vigente de Consumos.

Quo habiendo más asuntos de que tra-  
tar se dió por terminada la sesión por el  
Señor Presidente, firmando la presente acta  
todos los Señores asistentes de que certifico.

Manuel Barrois  
Señor Presidente

Severiano Gagera

Manuel Leon

José Guerrero

Diego Lemus

Antonio Casas

Hijolito Romo

Señal de t de Manuel  
Gonzales

Valeriano Palencia

Acta de la sesión del día 9 de Julio de 1899.

Señores que asistieron. En la Villa de Lobos á nueve  
Don Francisco Martín Leung. de Julio de mil ochocientos  
" Severiano Gagera García. noventa y nueve, bajo la  
" Antonio Casas Sanchez. presidencia del Señor Alcal  
" Manuel León Guerrero. de Don Francisco Martín Le  
" José Guerrero Carreras. nes se reunieron en el Salón  
" Hijolito Romo Romo. de sesiones los Señores Conce  
" Manuel Gonzales Vegas. jales que se expresan al mar  
gen con el fin de celebrar la sesión correspondien-  
diente á este día.

De orden del mismo se abrió y se clausuró



lectura al acta anterior que fué aprobada.  
Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que  
habido enterada la Corporación de su conteni-  
do.

Se entró en la órden del día y se tomaron  
los acuerdos siguientes.

El Señor Presidente hizo saber á la Corpora-  
ción que siendo ésta la segunda sesión que  
celebra este Ayuntamiento, se está en la necesi-  
dad de dar cumplimiento á cuanto precep-  
ta el art. 6.º de la vigente Ley municipal, re-  
ferente á el nombramiento de Comisiones  
permanentes para que entiendan en cuan-  
tos asuntos tenga necesidad de resolver este  
Ayuntamiento.

La Corporación en vista de lo manifesta-  
do por el Señor Presidente proceden á el nom-  
bramiento de Comisiones, en la forma prescri-  
ta en el art. 6.º de la Ley municipal, habien-  
do dado el resultado siguiente.

#### Comisión de Hacienda.

Dou Francisco Martín Gomez.

„ Manuel León Carretero.

„ Antonio Casas Sanchez.

#### Comisión de Policía urbana.

Dou Severiano Gagera Garcia.

„ Diego Luján Muñoz.

„ Hipólito Romo Huertas.



Comisión de Policía rural.

Don Francisco Martín Gómez.

„ José Guerrero Carreras.

„ Manuel González Vega.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión por el Señor Presiden-  
te, firmando la presente todos los Señores asis-  
tentes, de que certifico.

Manuel Gómez

Severiano Grajera

Manuel León

José Guerrero

Antonio Casas

Diego Lemus

Hijolito Romo

Señal de + de Sr. Manuel

Nabriano Palencia

Acta de la sesión del día 16 de Julio de 1899.

Señores que asistieron.	En la Villa de Lobos a diez
Don Francisco Martín Gómez.	y seis de Julio de mil
„ Severiano Grajera García.	ochocientos noventa y nueve,
„ Antonio Casas Sánchez.	bajo la presidencia del Se-
„ Manuel León Carretero.	ñor Alcalde Don Francis-
„ José Guerrero Carreras.	co Martín Gómez, se reunie-
„ Manuel González Vega.	ron en el Salón de sesiones
„ Hijolito Romo Hurtas.	los Señores Concejales que
	se expresan al margen con

el fin de celebrar la que corresponde a este día.  
Abierta la sesión por el Señor Presidente se  
dió lectura del acta anterior que fué aprobada.  
Se leyeron los Boletines Oficiales resultando de cuyo  
contenido quedó enterada la Corporación.



Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que publicandose el resultado de la formación de Secciones para el recubrimiento de la Junta de Asociados según previene la regla 4ª de artº 66 y 67 de la Ley municipal, procedia en la Periclió presente proceda a el sorteo de los Asociados según enumera el artº 68 de referida Ley puesto que así está anunciado tambien con dos dias de anticipación.

Acto seguido se procedió a referido sorteo que dió el resultado siguiente.

1ª Sección.

Dou Pedro de Coca y Pirano.

„ Cipriano Martín y Martín.

„ Francisco Martín Barrera.

2ª Sección.

Dou Juan Rucán Ramos.

„ Agustín Cabanas Serrano.

„ Hilario Torres Moreno.

3ª Sección.

Dou Aureliano Vegas Rosado.

„ Antonio Cortés Ramos.

„ Antonio Lemus Amador.

Quedo acordado en vista del resultado de este sorteo se haga la correspondiente notificación a los interesados, publicandolo en el Boletín Oficial de la provincia, y cumplido.



Lo con los demás preceptos de Ley.  
Que en vista de expresarse en este Ayuntamiento de Aguente ejecutivo para el cobro de los débitos en descubiertos que tiene el mismo, el Señor Presidente pone en conocimiento de la Corporación que interinamente habia dado el nombramiento como tal Agente á Don Antonio Saubria, lo que ponia en conocimiento de todos para su confirmación ó nombramiento en su caso á quien correspondiera.

La Corporación en vista de la expuesta por el Señor Presidente por unanimidad acuerda: Quedar nombrado definitivamente Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro de todos sus descubiertos á Don Antonio Saubria, á quien se hará saber, este nombramiento para su aceptación y toma de posesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los Señores asistentes, de que certifico.

Manuel Fray

Valeriano Grajera

Jose Guerrero

Manuel Leon

Diego Leon

Antonio Caray

Juan de F. de Albaladejo

Miguel de Horno

Valeriano Palencia

21



Acta de la sesión del día 23 de Julio de 1899.

Señores que asistieron,	En la Villa de Lobón a veinti y tres de Julio de mil ochocientos
Don Francisco Martín Gómez,	veinti y tres de Julio de mil ochocientos
„ Severiano Tragera García,	veinti y tres de Julio de mil ochocientos
„ Antonio Casas Sanchez,	bajo la presidencia del Sr. D. Manuel León Carrero,
„ Manuel León Carrero,	Alcalde Don Francisco Martín Gómez se reunieron en el
„ Manuel González Vega,	Salón de sesiones los señores
„ Sr. D. Eusebio Cabanas,	Concejales que se reunieron
„ Hipólito Romo Huertas,	al margen, para celebrar lo que corresponde a este día.

Abierta por el Señor Presidente se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia recibidos quedando la Corporación enterada de su contenido.

Se entró en la orden del día y vista la Circular del Decreto para la extinción de las Cortes inserta en el Boletín Oficial nº 138 correspondiente al 14 del actual, y se pasó al nombramiento de la Junta Municipal quedando nombrada en la forma siguiente.

- Junta municipal de extinción de las Cortes
- Alcalde Presidente.
- Don Francisco Martín Gómez
- Vocales mayores contribuyentes.
- Don Angel Morot Prieto,
- „ Pedro de Coca y Pisano,





Don Cipriano Martín y Martín.

" José Torres Meléndez,

" Hilario Calle Lozano.

" Esequiel Martín Gómez,

Regidor Sindico.

Don Diego Lemos Amador.

Quedando constituida la Junta municipal de la junta en la forma expresada, se acuerda por unanimidad sea notificado a los interesados para su conocimiento y aceptación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Man. Martín

Severiano Guajera

Manuel León

José Guerrero

Diego Lemos

Antonio Carr

Agustín Ramos

Señal de t de elba-  
mul generales

Valeriano Palencia



Acta de la sesion del dia 30 de Julio del 89.

Señores que asistieron.	En la Villa de Lobos a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, se reunieron en el Salon de sesiones bajo la presidencia del Señor Alcalde D.º Francisco Martin Gomez, los Señores Concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesion que corresponde a este dia.
D.º Francisco Martin Gomez	
Severiano Tragera Garcia	
Antonio Casas Sanchez	
Diego Lemus Amunon	
Jose Guerrero Carramas	
Hipolito Romo Huerta	
Mmanuel Leon Carretero	
Mmanuel Gonzalez Vega	

De orden del Señor Presidente se abrió la sesion dando lectura a el acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia recibidos, de cuyo contenido queda enterada la Corporacion.

Se entro en la Orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Señor Presidente ordenó a el Secretario diese lectura de la Circular para el ingreso en Caja de los sucos del actual recuento. Verificado así y enterada la Corporacion de su contenido por unanimidad acuerdan que se de cumplimiento a cuanto preceptua el artº 143 de la Ley, nombrando Comisionado para la conduccion de los sucos a el acto del ingreso en Caja, a el Secretario de este Ayuntamiento Don



Valeriano Palencia y Vargas, a' quien se  
procederá de su correspondiente credencial,  
con entrega de la documentación que haya  
de presentar.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión, firmando los se-  
ñores asistentes, de que certifico.

Fran. Martín

Severiano Lagarera

Mamuel León

Antonio Casas

Diego Lemus

Hijolito Romo

Señal de + del Concejal  
Mamuel Gouzales Vega

José Guerrero Valeriano Palencia

Acta de la sesión del día 6 de Agosto de 1899.

Sesión que asistieron. En la Villa de Lobián a seis  
D. Francisco Martín Gómez, de Agosto de mil ochocien-  
" Severiano Lagarera García, noventa y nueve, se reu-  
" Antonio Casas Sanchez, niéron en el Salón de sesio-  
" José Guerrero Carrasmas, nes los Señores Concejales que  
" Mamuel León Carretero, se expresan al cargar bajo  
" Mamuel Gouzales Vega, la presidencia del Señor  
" Hijolito Romo Huerta, Alcalde Don Francisco Mar-  
" Diego Lemus Unión, tín Gómez, con el fin de ce-  
lebrar la sesión que corresponde a este día.  
De orden del mismo se abrió esta dan-  
do lectura al acta anterior que fue apro-  
bada.



Se leyeron las Boletines oficiales recibidos de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se entró en la órden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Señor Presidente se hizo saber á la Corporación que se encontraban vacantes las plazas de Médico y Farmacéutico titulares de esta Villa lo que posuía en consecuencia de la misma para acordar lo que proceda, puesto que la localidad se encuentra sin Médico para la asistencia de las familias acogidas á la beneficencia.

La Corporación despues de amplia discusión sobre el particular en la que tomaron parte los Señores Concejales que tubieron por conveniente, por unanimidad quedó acordado: Que se proceda inmediatamente á anunciar referidas vacantes, las que se proveerán en unión de la Junta municipal con arreglo á Ley. Que para la asistencia facultativa de las familias pobres, se proponga mientras se provee la plaza, á Don Francisco Marregona Médico titular del Mostijo, cuya asistencia será satisfecha su





importe con cargo a' la titular.

Se dió cuenta del oficio del Señor Presidente de la Junta provincial del Curso; y se nombra al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Valeriano Palencia y Vargas, para que en nombre del mismo se persiga en referidas oficinas a' suauar los errores del Curso de población.

El Señor Presidente manifestó a' la Corporación que se encontraban linpios los gravos embargados a' Don Ramón Martín Caballero; lo que poria en conocimiento de todos para acordar lo que proceda.

La Corporación despues de amplia discusión sobre el particular por unanimidad quedó acordado: que en vista de la alzada interpuesta por este Señor ante la Superioridad, y de tenerle notificado que queda en libertad para vender los gravos a' el precio que le convenga, con el fin que no se le haga perjuicio; debe hacerse la recogida de referidos gravos por el Depositario nombrado a' el efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto' la sesión firmando la presente acta todos los Señores asistentes, de que certifico.

M. A. Martín

Severiano Gargorra

José Guerrero

Mamuel Leiva

Antonio Carrá



Diego Lemus

Hijo S.º Nuevo

Señal del Concejal  
Manuel Gonzalez Vega

Valeriano Palencia

Acta de la Sesion del dia 16 de Agosto de 1899.

Señores que asistieron	En la Villa de Saboná a diez y seis de Agosto de mil ochocientos
D. Francisco Martín Gomez	noventa y nueve, bajo la
Severiano Bragera Barria	Presidencia del Sr. Alcalde Don
Diego Lemus Union	Francisco Martín Gomez, se
José Guerrero Carranza	reunieron en el Salón de se-
Manuel Leon Carretero	siones los Sres. concejales que
Hipólito Romo Huertas	se expresan al margen,
Manuel Gonzalez Vega	

con el fin de celebrar la correspondiente a el día trece del actual la que no pudo tener efecto por falta de numero

De orden del Sr. Presidente se abrió la sesion, dando lectura a el acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes



Habiendo en cuenta la Corporacion  
el estado en que se encuentran las fincas  
gravadas con censos en favor de este munici-  
picio, y haciendose casi imposible la co-  
branza por no saberse de la mayor par-  
te sus verdaderos dueños, por trasmisio-  
nes que de unos a otros vienen hacien-  
do discutido ampliamente por todos  
por unanimidad quedo acordado? Que  
todos los vecinos que tengan fincas de-  
nominadas cercados o sennaras separa-  
das presenten relacion de las mis-  
mas en el termino de quince dias, ó  
sea hasta fines del mes actual, con el  
fin de traer a contribuir a sus verdade-  
ros dueños, y poder encausar la mar-  
cha administrativa.

Que de no verificarlo, se nombre una  
Comision que lo verifique, y a costa de  
los morosos en el cumplimiento de este  
acuerdo, el cual se ha de hacer publi-  
co por medio de edictos y bandos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
bar se levanto la Sesion firmando la pre-  
sente acta todos los señores asistentes de que  
certifico?

Man. Vega  
yo el secretario

Señor Manuel Lopez

Señal de + del Concejal  
Manuel Gonzalez Vega

Antonio Lopez



Acta de la Sesion del dia 20 de Agosto de 1879

Sesores que asistieron	En la Villa de Bobadilla
D. Juan Martin Gomez	veinte de agosto de mil
D. Severiano Triguera Garcia	ochocientos noventa y
D. Manuel Jesus Charetano	nueve bajo la presiden
D. Jose Guerrero Carranza	cia del Sr. alcalde Don
D. Hipolito Ramos Fuentes	Francisco Martin Gomez
D. Manuel Gonzalez Vega	se reunieron en el salon
D. Antonio Casas Sanchez	de sesiones los tres conce

jales que se expresan al margen con el fin de celebrar la correspondiente sesion de dia.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente se dio lectura a el acta anterior que fue aprobada:

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos de cuyo contenido queda entera de la Corporacion.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Visto el inconveniente que para todos los concejales es la celebracion de las Sesiones, en los Domingos, se acordó por unanimidad, celebradas los lunes de cada semana, y hora de la dia de su mañana; que este acuerdo se ponga de manifiesto al publico.



ca.

Se dio conocimiento de esta terminada la recolección de los granos embargados a Don Fermán Martín Colallero, y que habiendo que pagar los gastos sufragados en la misma procedió a acordar de donde se había de satisfacer.

La corporación después de cumplida discusión sobre el particular, acordó por unanimidad, que se vendan de los granos recolectados cantidad suficiente para sufragar todos los gastos ocasionados, lo que se hará saber al Depositario para su cumplimiento.

Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión firmándola todos los Secretarios de que yo Secretario certifico.

Juan Martín

Severiano Guagua

Jos. Guerrero

Agustín de Soto

Manuel León

Antonio Cascaj

Diego Lamy

Alcalde del concejal

Manuel Gouzales Vega

Valeriano Palencia

11

Se



Acta de la Sesión del día 28 de Agosto de 1899.

Señores que asistieron.	En la Villa de Leoban
Don Francisco Martín Zamora	a veintiocho de Agosto
« Severiano Guayra García	de mil ochocientos no-
« Hipólito Campa Fuentes	venta y nueve se reunie-
« Manuel León Carratena	ron los Señores Concejales
« José Guerrero Carrama	que se expresan al margen
« Antonio Casas Sánchez	en el salón de sesiones de
« Manuel González Vega	este Ayuntamiento, bajo

la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Martín Zamora con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura a el acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporación de su contenido.

Se entro en la orden del dia y no habiendo asunto de que tratar se levanto la sesión que firman todos los Señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

<i>[Signature]</i>	Severiano Guayra
Antonio Casas	Manuel León
<i>[Signature]</i>	Diego León
<i>[Signature]</i>	Valeriano Palencia

Alcalde y del Concejal Manuel González Vega





# Acta de la sesion del dia 4 de Septiembre de 1899.

Señores que asistieron	En la Silla de Loba á cuatro de
D. Francisco Martin Gomez,	Septiembre de mil ochocientos no-
« Severiano Bragera Garcia.	venta y nueve, se reunieron en el
« Josi Guerrero Carranza.	Salon de sesiones de estas Casas Con-
« Diego Lemus e Turian	sistoriales y bajo la presidencia
« Hipolito Romo Huertas	del Sr. Alcalde D. Francisco Martin
« Antonio Casas Sanchez	Gomez, los señores Concejales que
« Manuel Leon Carretero	se expresan al margen con el fin
« Manuel Gonzalez Vega	de celebrar la sesion que corres-

pande á este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia que fueron recibidos quedando la Corporacion enterada de su contenido.

Se entró en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dió cuenta de una carta del Agente en la Capital D. Antonio Sierra, y se autoriza á este para que suprague los gastos que ocasiona el cargo de las inscripciones que tiene este Ayuntamiento, reduciendo todas las laminas á una sola, segun está dispuesto por la Superioridad.

Tambien se dió lectura de la resolucion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en lo respectante de responsabilidad instruido por este Ayuntamiento en contra de D. Ramon Martin Caballero, acordando por unanimidad le sea notificado al interesado, á los efectos de ley.

Inseguida se pasó á poner en conocimiento de la Corporacion, la cuota señalada á este Municipio.



en el presupuesto del Contingente Carcelario, cuya cantidad asciende á la suma de pesetas dieciséis sesenta y ocho noventa y seis centimos.

Se dió lectura de la carta recibida del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, interesando se ingresen fondos de los que adeuda este Municipio; acordando por unanimidad que tan pronto haya fondos en Arcas Municipales, se ingrese cuanto sea posible.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que se habían recibido de la Hacienda, las Cédulas personales para ser cobradas; en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordaron sean entregadas á D. Gerónimo Duran Barrios, para que abra la cobranza desde este día hasta fines de Noviembre según se ordena por la Superioridad.

También puso en conocimiento de la Corporación que no se había constituido por el Rematante de Consumos, la fianza que con arreglo á ley debiera tener verificada, lo que se puso en conocimiento de todos para que se acordara lo que procediera.

Abierta discusión sobre el particular en la que tomaron parte los Sres. Cancejales que lo tuvieron por conveniente, por unanimidad quedó acordado: Que se le notifique á referido Rematante D. Manuel Saenz Mayoral, que tiene concedido el plazo que media hasta fines del mes actual para que constituya la fianza



à que viene obligado como rematante del Impues-  
to de Consumos, y que de no verificarlo en el plazo refe-  
rido, le queda rescindido el contrato sin mas aviso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion firmando la presente Acta todos los señores asis-  
tentes de que certifico.

W. Au. *[Signature]* Antonio Casas

Severiano Guayera Diego Lemus

Hipólito Ramos José Guerrero

Señal de T del concejal  
Manuel General Vega

Valeriano Palencia

## Acta de la Sesion del dia 11 de Septiembre de 1899.

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos à once de Sep-
D. Francisco Martin Gomez.	tiembre de mil ochocientos noventa
Severiano Guayera Garcia.	y nueve, se reunieron en el Salon de
Diego Lemus e Irujo.	sesiones los señores Concejales que se
Hipólito Ramos Huertas	expresan al margen bajo la presi-
José Guerrero Carranza	dencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Antonio Casas Sanchez	e Martin Gomez, con el fin de celebrar
Manuel General Vega	la sesion que corresponde à este dia.

Abierta la misma por el Sr. presidente se dió  
lectura al Acto anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que  
fueron enterados de su contenido.

Se entró en la orden del dia y se tomaron los a-  
cuerdos siguientes.



El Sr. presidente manifestó á la Corporacion que ya estaban en Autos de la Desgracia ocurrida al compañero del Ayuntamiento D. Manuel Leon Carretero, el que como saben venia desempeñando como cargo Can-  
 ciller el cargo de Depositario y Recaudador de este Ayun-  
 tamiento.

Que dias pasados se fue practicada una li-  
 quidacion por el que tiene la honra de dirigirla la pa-  
 labra y por el Secretario del Ayuntamiento, de cuya  
 liquidacion resultó tener cobrado y por tanto en su po-  
 der la suma de aproximadamente tres mil pesetas.

Que al ocurrir el hecho y por las investigaciones  
 practicadas, no existe en su casa referida cantidad ni  
 su familia tiene conocimiento de ella, cuyo hecho po-  
 ne en conocimiento de todos para que acuerden lo que  
 proceda, pues de todo se deduce un desfaleo en los fondos  
 que este venia manejando.

Abierta discusion sobre el particular en la que  
 tomaron parte todos los Sres. Concejales, por unanimi-  
 dad quedó acordado.

Que se proceda inmediatamente á una liqui-  
 dacion general para saber el estado verdadero de la Recau-  
 dacion y Depositaria, y practicada ésta resultando des-  
 falco en ella, se dé conocimiento á el Ayuntamiento  
 para formar el oportuno expediente de responsabilidad  
 á los efectos de ley.

Que preventivamente y por lo que pudiera  
 resultar de referida liquidacion, se proceda al em-  
 bargo de todos sus bienes, cuyo acto debe hacerse por con-  
 ducto del Sr. Jefe Municipal de esta Villa, autori-  
 zando al Sr. Alcalde presidente para la practica,



de cuantas diligencias judiciales fueran necesarias hacer.

El Sr. Concejal D. Diego Lemus, propone á la Corporacion, que para la practica de la liquidacion que se vá á efectuar, sea con asistencia de una persona perita y competente, y por si así se acuerda, propone para dicho fin á D. José Rodriguez Secretario del Ayuntamiento de Badajoz la Real, al que por el que habla se le tiene propuesto, habiendo accedido á ello, en obsequio y tranquilidad de todos, puesto que el Secretario de este Ayuntamiento, se vá á ir solo á verificar referida liquidacion sin una persona competente, que pueda dar fé de sus actos.

Que tambien se hace necesario para dicha liquidacion, sea nombrado Depositario Municipal interino el hijo de referido finado D. Justo Leon Salguero, pues de este modo y con la intervencion deya quedaran tranquilos y satisfechos de las operaciones que se practiquen.

La Corporacion en vista de lo expuesto por el Sr. Concejal, acuerda por unanimidad cuanto el mismo propone, añadiendo que como Regidor y en representacion del Ayuntamiento concorra á dicho acto para que dé cuenta de su resultado.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion, que se hace necesaria la liquidacion con la Hacienda de lo que se le debe por cupo de Consumo, de los ejercicios de 1895-96 y 96-97, cuyo acto no se puede llevar á efecto por este Ayuntamiento, por no estar en su poder las cartas de pago expedidas por la Hacienda y si en el del Rematante de Consumo de referidos ejercicios D. Domingo Giraldo Herrera, que por falta de formalizacion del Ayuntamiento de referido ejercicio obran



en su poder, lo que pone en conocimiento de todos para que acuerden lo que proceda.

La Corporacion en vista de lo expuesto por el Sr. presidente por unanimidad acuerda.

Que sea requerido referido Sr. Bernaldo para la entrega de las cartas de pago que obran en su poder y satisfecas por este a la Hacienda por el cupo del Tesoro en referido ejercicio, que en cambio de estas y por la cantidad que represente, se le expida otra por este Municipio que le sirva de resguardo a los efectos de ley.

Como habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando todos los Sres. concurrentes al acto de que certifico.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Severiano Guagueru	Diego Leary
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Hipolito Ramos	José Guerrero

Señal de + del concejal Alcañuel Jerrales Miga	Valeriano Palencia
---------------------------------------------------	--------------------

Acta de la Sesion extraordinaria del dia 15 de Septiembre de 1899.

<u>Señores asistentes.</u>	En la villa de Zabor a quince de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martin Gomez, se reunieron los
D. Francisco Martin Gomez	
Severiano Guagueru Garcia	
Antonio Casas Sanchez	
Hipolito Ramos Huertas	





D. José Guerrero Carranza | Señores Concejales que se expresan al  
" Diego Lemus y unión | margen, con el fin de celebrar la Sesión  
" Manuel González Vega | extraordinaria, según consta de la con-  
vocatoria de citación.

Abierta la sesión por el Señor Presidente ma-  
nifestó a la Corporación que ya se constaba el  
objeto de la sesión extraordinaria por haberla así  
constar en la convocatoria.

Concedida la palabra al concejal Don Diego  
Lemus y unión, este puso en conocimiento de  
la Corporación que el día trece del actual  
presenció con la asistencia del Secretario del  
Ayuntamiento, Depositario, y otros, una liqui-  
dación general al Depositario que lo era Don  
Manuel León Carrero, de cuya liquidación re-  
sulta, según los documentos contables, y Libro  
de Caja, de tres mil doscientas once pesetas  
con ocho centimos, cuya cantidad manifiesta  
haber la viuda del finado y su familia, no o-  
bran en su poder ni tienen conocimiento  
de donde la pueda tener invertida, de todo  
lo cual resulta un defaldo en la Depositaria  
municipal; lo que pone en conocimiento de  
todo para que acuerden lo que proceda.

La Corporación en vista de lo expuesto por el  
Señor Concejal, por unanimidad acuerda,  
Que se proceda inmediatamente a la for-  
mación del oportuno expediente de responsa-  
bilidad notificando al mismo a la viuda  
para si algo tiene que exponer, y para que en  
el plazo de diez días siguientes la cantidad de  
tres mil doscientas once pesetas con ocho centimos



que segun la liquidacion practicada en trece  
del actual resulta de deficit en contra de  
su fuero de posesor como Depositario municipal  
de este Ayuntamiento.

Que de no ingresar referida cantidad se  
proceda al embargo de todos sus bienes en  
cantidad bastante a cubrir principal y  
costas.

Se paso a dar conocimiento de la instancia  
presentada por el vecino de esta localidad Don  
Juan Duran Ramas, solicitando el cargo de  
Depositario municipal, y en la cual ofrece  
poner la garantia suficiente para el desempeño  
del cargo que solicita.

Abierta discusion sobre el particular en  
la que tomaron parte los Senores Concejales  
que lo tuvieron por conveniente, por unanimidad  
quedo acordado.

Que se nombra Depositario municipal segun  
lo solicita el vecino de esta localidad Don  
Juan Duran Ramas bajo la prestacion de la  
correspondiente fianza, haciendole saber al mis-  
mo este nombramiento para su aceptacion  
y toma de posesion.

Y siendo este el objeto de la sesion se dio  
por terminada la misma que firman los  
senores asistentes de que certifico






Acta del día 18 de Septiembre del año 1899  
 Señores que asistieron En la villa de Lobo a día  
 Don Francisco Martín Gómez y ocho de Septiembre de mil  
 „ Severiano Tragera García ochocientos noventa y nueve, bajo  
 „ Diego Lemus Arriola la presidencia del Sr. Alcalde  
 „ José Guerrero Canaura de Don Francisco Martín Gómez,  
 „ Antonio Casas Sánchez se reunieron en el salón de sesión  
 „ Hipólito Romo Huertas mes los Señores Concejales que  
 „ Manuel González Vega se expresan al margen, con el  
 fin de celebrar la sesión correspondiente a este  
 día.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio  
 lectura a el acta anterior que fue aprobada,  
 así como la extraradicación del quince del actual.  
 Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que  
 salido la Corporación enterada de su contenido.  
 Se entró en la orden del día y se tomaron los a-  
 cuerdos siguientes.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario diere lec-  
 tura a la lista de Beneficencia, la que fue a-  
 probada por la Corporación.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión, firmando la presente acta  
 que firman los señores asistentes de que certifico.

Manuel Tragera Severiano Tragera  
 Hipólito Romo José Guerrero  
 Manuel González Vega Antonio Casas  
 Manuel González Vega Valeriano Palencia  
 Sr. Alcalde del concejal



ta del día 25 de Septiembre del año de 1899  
 Sesión que asistieron En la Villa de Lobo a las  
 Don Severiano Ortega García treinta de Septiembre de mil  
 " Don Quintero Carrasco ochocientos noventa y nueve, bajo  
 " Hipólito Romo Hurtado la presidencia del Señor Alcalde  
 " Antonio Casas Sanchez de interino Don Severiano Ortega  
 " Manuel Gonzalez Vega su pariente, por enfermedad del  
 " Presidente, se reunieron en el salón  
 de Sesiones los Señores Concejales

que se expresan al margen, con el fin de celebrar  
 la sesión correspondiente a este día.

Abierta la misma por el Señor Presidente se dio  
 lectura al acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando  
 enterada la Corporación de su contenido.

Se entró en la orden del día y se tomaron los  
 acuerdos siguientes.

Se dio cuenta de las cartas de pago presentadas  
 por el rematante de Concursos de los ejer-  
 cicios de 1895-96 y 96 a 97 Don Domingo  
 Orvaldo Herrera ascendiendo estas a la suma  
 de cuatro mil noventa pesetas con cincuenta y  
 tres centinos, cuyas cartas de pago expedidas  
 por la Hacienda y que están en su poder por  
 no haberse formalizado, las entrega con es-  
 te fin, quedando acordado por la Corporación: Que  
 se le expida una por este Municipio en com-



penuriam de las que entrego, que formalizadas f-  
ta, y las que obran en su poder expedidas por el  
Municipio, se practique una liquidacion en defi-  
nitiva, para saber el resultado exacto de lo que  
adulda como remanente de Concursos de las  
operaciones expresadas.

Se dio cuenta del oficio del Tenor Gobernador  
Civil de la Provincia, interesando sean remitidas  
a referida superioridad las cuentas municipales  
del ejercicio de 1897 a 98, conminandose a este  
Ayuntamiento con una multa de un mes  
de multa de no quedar cumplimentado el ser-  
vicio de referencia.

El Tenor Presidente hizo saber a la Corporacion  
que no estaban recibidas y remitidas las cuentas  
municipales que hace referencia el oficio que se  
acaba de dar lectura por las causas que para  
a demostar.

Que al cesar en el cargo de Alcalde Presidente de  
este Ayuntamiento Don Ramon Martin Caballero,  
y don Secretario Don Fernando Ramos Lasa,  
se ha notado desaparicion de varios documentos  
contables pertenecientes al Ayuntamiento anterior  
no sabiendose el paradero de los mismos, cuyos do-  
cumentos son los cargamentos numeros 1=2=8=7=  
12=13=14=15=17=24=26=27=28=29= y 32 y.

Que en los documentos que existen del tiempo de la  
gestion administrativa del referido Martin Cabal-  
lero hay tal cumulo de desviaciones e informa-  
lidades, que mientras no sean subsanadas todas  
ellas, no es posible proceder a la formacion de las  
cuentas, pues sinan inexactas todas las operaciones



que se practicasen.

Que varias veces ha sido requerido el Alcalde y Secretario para que presentasen la cuenta de su gestion administrativa lo que no han podido efectuar por haberse negado a ello el Secretario Don Fernando Ramal, y alegando los mismos la ignorancia del cumplimiento de cuanto se le reclamaba, no pudiendose llevar a efecto repetida liquidacion segun esta acordado en sesiones anteriores.

Abierta discusion sobre el particular por los Señores Concejales que se tuvieron a bien, por unanimidad quedo acordado.

Que se instruya el oportuno expediente de responsabilidad para depurar y exigir la misma contra los individuos que de las pruebas del mismo resulten culpables, a cuyo fin han de ser citados para que en termino de diez dias comparezcan a los cargos que se resultan, y que de negarse a ello segun viene resultando de los requerimientos practicados, pasados que sea el plazo que se les concede, se declaran responsables, remitiendo el expediente al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que haya lugar.

No habiendo de mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta los señores asistentes, de qui certifico.

Severiano Guazma

José Guisero

Hipolito Rosas

[Signature]

Alcalde y del concejal  
Manuel Gonzalez

Antonio Casas  
Valeriano Palencia





Acta de la sesion del dia 2 de Octubre de 1899

Señores que asistieron	En la Villa de Salamanca a los de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Martin Gomez,
D.º Francisco Martin Gomez	
D.º Leonardo Garama Garcia	
« Don Cuervo Carranza	
« Antonio Casas Sanchez	
« Hipólito Romo Fuentes	
« Manuel Gouales Vega	

se reunieron en el sala de sesiones los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Ayer la misma por el Señor Presidente se dio lectura a el acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando la Corporacion enterada de su contenido.

Se cubrio en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes:

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que el Oficial de este Ayuntamiento Don Manuel Saenz Mayo habia hecho dimision del cargo en primeros del pasado Septiembre, y que en sustitucion de este, y con el caracter de interino habia nombrado a Don Valdemero Rodriguez Casas, lo que ponía en conocimiento de todos, para si habia de hacerse el nombramiento en definitivo. La Corporacion teniendo en cuenta lo manifestado por el Señor Presidente por unanimidad acuerda: Nombrar en propiedad al referido Don Valdemero Rodriguez Casas, Oficial del Ayuntamiento de esta Villa con el sueldo consignado en presupuesto cuyo nombramiento se hará saber al interesado para su aceptacion y toma de posesion en definitivo.

Para el Señor Presidente a poner en conocimiento de



La Corporación que teniendo necesidad de ausentarse de la localidad pedía para verificarlo, le fueron concedidos quince días de licencia.

La Corporación teniendo en cuenta la justa petición del Sr. Presidente, acordaron por unanimidad, concederle la licencia que solicita.

Tras haberse de más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los presentes acta los señores como sigue al acto de que yo el Secretario certifico

Severiano Góngora

Hijo Lito Rocco

José Guerrero

Antonio Casá

Señal del Sr. concejal Valeriano Pulido  
Manuel González

Acta de la sesión del día 9 de Octubre de 1899

Señores que asistieron	En la Villa de Bobadilla a nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la Presidencia del primer Encarcelado de Bobadilla de sus funciones a Don Severiano Góngora García, se reunieron en el salón de sesiones los señores Concejales que se expresan al margen, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.
Don Severiano Góngora García	
" José Manuel Carranza	
" Hipólito Rocco Huertas	
" Antonio Casas Sánchez	
" Manuel González Vega	





Leída la misma por el Sr. Presidente se dió lectura a' el acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando la Corporación enterada de su contenido.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Y Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a' la Corporación que era llegada la época de proceder a' la formación del expediente para la enajenación del aprovechamiento del sobrante de las yerbas de invierno de la dehesa boyal (El Camascal) y que por lo tanto se procedía que la Corporación acordase en la forma en que se había de realizar el referido aprovechamiento.

Enterados los señores reunidos y puesto a' discusión este asunto y conocidos de la necesidad de su realización para allegar fondos a' este Municipio puesto que en el presupuesto de ingresos del comido ejercido se consignó este ítem, quedaron acordado lo siguiente. Que por la comisión de montes se proceda a' formar el pliego de condiciones consignando en este a' las que se ha de ajustar para la realización de la misma, con estricta sujeción a' las condiciones estipuladas en el pliego general de reglas facultativas, las que aparecen en el Boletín Oficial de la provincia número 193 correspondiente al martes 3 del actual.

Que referida comisión para formar el pliego de condiciones tenga en cuenta la restitución de referida dehesa boyal caso de que llegue a' efectuarse, a consecuencia de haber estado la Chugunta, en cuyo caso el aprovechamiento no se hará mas que hasta mediados del pr-



quinto lugar; y firmado que sea repetido pliego de con-  
dicionales se ponga de manifiesto en la Secretaria de  
este Ayuntamiento a los efectos de Ley.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion firmando los señores concurrentes al acto de que  
yo el Secretario certifico

Severiano Guagora	Primito Reyes
Juan Guerrero	Antonio Corra
Señal del T del concejal	Valeriano Palencia
Manuel Gonzalez	

### Acta de la sesion del dia 16 de Octubre de 1899

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos a dieci- seis de Octubre de mil ochocientos
Don Severiano Guagora Garcia	noventa y nueve, bajo la presiden- cia del primer Conde de Alarcos
Don Jose Guerrero Carranza	en funciones Don Severiano Gua- gona Garcia, se reunieron en el sa- lón de sesiones los señores conce- jales que al margen se expresa, con el fin de ab- rir la sesion correspondiente a este dia.
" Primito Reyes Huertas	
" Antonio Casas Sanchez	
" Manuel Gonzalez Vega	

Abierta la misma por el Señor Presidente se dio  
lectura a el acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando  
de la Corporacion enterada de su contenido.

Se auto en la orden del dia y se tomaron los  
acuerdos siguientes.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Cor-  
poracion, el estado lamentable en que se encuentra  
la obra de obras de saneamiento en favor de es-



to Municipio, por cuya causa no se puede hacer efectiva las cantidades que al mismo se le reclaman por la vía de apremio, por la Diputación contingente, carcelario, y Consumos, segun las comunicaciones que se acata de dar lectura, de cuyos contenidos quedan todos enterados.

La Corporacion en vista de lo expuesto, y de la imperiosa necesidad en que se encuentra de allegar fondos para hacer los pagos que se le reclaman, y con el fin de evitar responsabilidades personales, por unanimidad, acuerda: Que se proceda inmediatamente y con todo el rigor de la ley, a hacer efectivas por la via de apremio y sin consideracion alguna por las cantidades que se encuentran en descubierto a favor de este Ayuntamiento, y que tan luego haya fondos se paguen los ugras de las cantidades que se reclaman.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los señores asistentes de que certifica.

Servicio Quagena

Hipólito Raso

José Guerrero

Señal de todo concejal

Manuel Gonzalez

Antonio Cortés

Valeriano Palencia

Acta de la sesion extraordinaria del 19 de Octubre de 1899  
Señores que asistieron En la Villa de Lobos a diecinueve  
Don Servicio Quagena Parua eve de Octubre de mil ochocientos no  
" José Guerrero Carranca veuta y nueve, bajo la presidencia  
" Hipólito Raso Cortés del primer Conde, Alcalde en  
" Manuel Cortés Sanchez funciones, se reunieron en el sa-  
" Manuel Gonzalez Vega lon de sesiones los señores con-



capales que se expresan al margen, con el fin de celebrar la extraordinaria según consta en la papelita de citación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este manifestó a la Corporación, que como ya le consta el objeto de esta sesión, es darles cuenta de que el día diecisiete del actual se celebró la subasta de los granos embargados a Don Ramón Martí Berballes, saliendo por las dos terceras partes de la subasta, Don Juan Perrot, en laudando en la obligación de hacer el ingreso en arcas municipales, dentro de las veinticuatro horas siguientes; que han pasado cuarenta y ocho y por el Agente, se ha puesto en conocimiento de mi autoridad, que no tan solo no ha hecho el ingreso, sino que está disponiendo de los granos para su venta.

Que tratándose de un hombre insolvente, podría darse el caso, de que este hiciera la realización de todos los granos, sin que después verificara el ingreso, cuyo acto puede recibir en perjuicio de todos; y que tratándose de que este no puede hacer la entrega de la subasta, por carecer de fondos, lo pone en conocimiento de todos para que acuerden lo que procede.

La Corporación teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Presidente, acuerdan por unanimidad:

Que quedará sin efecto la subasta verificada, y con



terminen estas con las formalidades de la Ley.  
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion por ser este el objeto de ella firmando  
los señores concurrentes de que certifico

Severiano G. Laguna

Hipólito Romo

José Guerrero

Antonio Casas

Señal de X del Concejal

Manuel Gouzales

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 26 de Octubre de 1899

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos a veintiseis de
Don Francisco Martin Gomez	Octubre de mil ochocientos noventa y
" Severiano Laguna Garcia	nueve se reunieron en el Salob de
" Don Guerrero Barranco	Señores bajo la Presidencia del Sr.
" Hipólito Romo Huertas	Don Francisco Martin
" Antonio Casas Sanchez	Gomez, los señores concejales que se
" Manuel Gouzales Vegas	expresan al margen con el fin
	de celebrar la sesion correspondiente al dia veintitres
	que no pudo tener efecto por falta de número.

Abierta la misma por el Señor Presidente se dio  
lectura al acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando  
la Corporacion enterada de su contenido.

Se puso en la orden del dia y se tomaron los acuer-  
dos siguientes:

El Señor Presidente dio cuenta de las caudales  
que se habian pagado en la Diputacion por interés  
del punto municipal, cuya cantidad se habia vis-



56

lo obligado a pagar por así haberse ordenado  
por la Superioridad gubernativa, en su caso, esta se  
no se ignoraba, su hacienda efectiva por la vía de a-  
presente.

Qui no existiendo cantidades alguna en referido Pósito  
tanto en granos como en dinero, cuantas cantidades se  
paguen por este concepto son en perjuicio del ayuntamiento  
puesto que no tiene ingresos de clase alguna, lo  
que pone en conocimiento de todos para que acuerden  
sobre lo que proceda.

Conocida la palabra al primer teniente de alcalde  
de Don Severiano Tragera Garcia, este manifestó  
a la Corporación, que siendo Alcalde Don Manuel  
Alvarez, sabe que existían en el Pósito municipal de  
treinta a cuarenta fanegas de trigo las cuales fueron en-  
tergadas a el Sr. Carrido, sin que pueda probarse si  
fueron vendidas, permutadas, o por cualquier otro con-  
trato, pero lo que se puede asegurar, que después  
de salir referido Sr. Alvarez y sustituirle el que de-  
ce, durante los nueve o diez años que ha tenido la  
honra de ser Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
no han ingresado referida cantidad, ni en granos  
ni en dinero, por lo que deduce que esta por liquidar  
referida cuenta sea por el Sr. Carrido, o por el  
Sr. Alvarez.

La Corporación en vista de lo expuesto por el Se-  
ñor Concejal Don Severiano Tragera Garcia por una  
memoria, acuerda lo siguiente.

Que se instruya el oportuno expediente de investiga-  
ción con el fin de conocer el estado de los hechos  
expuestos por referido concejal y si del mismo resul-  
taran responsabilidades exigir las a quien corresponda.



ponda.

Buscando el Señor Presidente para poner en conser-  
vamiento de la Corporación, que estando embargada el  
Don Ramon Marti Caballero las fincas de su pro-  
piedad para responder a ciertas responsabilida-  
des, cual le consta a la Corporación, entre ellas tiene  
embargada una finca en el sitio de el "Eraso" que  
no es de su propiedad, y si de varios vecinos.

Que como quiera que segregada esta del embargo  
con las restantes queda cantidad suficiente para  
responder al crédito que se persigue y las costas  
es de parecer, quede eliminada del embargo referi-  
da finca, evitando así inorgarle perjuicio a terceros.  
La Corporación en vista de lo expuesto por el Señor  
Presidente acuerda por unanimidad como el mismo  
propone.

Hecho según el Señor Presidente ordenó al Secretario de-  
se lectura al expediente de responsabilidad que se instrui-  
ye contra Don Ramon Marti Caballero y otros para  
depurar ciertos hechos, y con el fin de que la Corpora-  
ción quede enterada de su resultado.

Hecho así por el Secretario resultan los siguientes hechos.

Primero: Que Don Ramon Marti Caballero nunca le-  
jos de contestar con evasiva a los cargos que le remi-  
tan, se viene con una instauración en contestación a los  
mismos, insultante e hiriendo la susceptibilidad  
de todas las personas que le obligan a poner en cla-  
ro su desastrosa y desgraciada administración en el  
tiempo que fue Alcalde, alegando en uno de sus pá-  
rrafos, que en quince meses que dejó de ser Alcalde  
nada se le había reclamado, sin tener en cuenta di-  
cho Señor que desde Diciembre pasado se le viene obligan-



de al cumplimiento de cuanto hoy se le reclama como  
 se prueba con el expediente que se instruyó y que ha de unirse  
 a el que se instruye hoy, para esclarecimiento de  
 todos los hechos.

Segundo: La negativa de Don Fernando Ramas y Casan  
 en la presentación del duplicado del inventario, cuya  
 negativa está explicada, pues con su presentación se re-  
 sultarian delitos al mismo los cuales habian de ser per-  
 seguidos de oficio por los tribunales ordinarios,  
 una vez que fueran aclarados. //

Tercero: La sensata contestación del Deposi-  
 tario Municipal Don Lucas Martin Sosano  
 el cual manifiesta no está de su parte el pro-  
 ducir subsanar los defectos y faltas cometidas  
 en los documentos contables, por ser este ex-  
 clusivamente de la competencia del Alcalde y  
 Secretario. //

Resultando que de las gestiones hechas por  
 el Ayuntamiento no han sido suficientes ni poder  
 esclarecer los hechos que el mismo se propone, la  
 Corporación por unanimidad acuerda.

Que en el expediente de referencia se extienda cer-  
 tificación de este acuerdo por el Secretario del  
 Ayuntamiento, y sea remitido repetido expedien-  
 te al Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
 a los efectos que haya lugar. //



no habiendo de mas asuntos que tratar se levantó  
la sesión firmando las señores concurrentes de  
que certifico

W. Au. Marti

Joel Guerrero

Antonio Casas

Francisco Guayana

Hipólito Ramos

Alcalde del concejal  
Mariano Goyales

Valencia Valencia  
211

Acta de la sesión del día 30 de Octubre de 1899

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos a treinta de
Don Francisco Martín Gómez	octubre de mil ochocientos noventa y
" Francisco Guayana García	nove bajo la presidencia del Sr.
" Antonio Casas Sanchez	Alcalde Don Francisco Martín Gómez,
" Hipólito Ramos Huertas	se reunieron en el salón de sesiones los
" Don Guerrero Carransa	señores concejales que al margen se ex-
" Manuel Goyales Vega	ponen, con el fin de celebrar la co-
	respondiente a este día

Se dio lectura a el acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales quedando la Corporación  
alterada de su contenido

Se entro en la orden del día y se tomaron los acuerdos  
siguientes.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la  
Corporación que en el día de hoy, habían sido inauguradas  
en aras municipales la cantidad de cinco mil ocho-



cientas ochenta y siete pesetas con cuarenta y seis  
 céntimos procedentes de los expedientes de responsa-  
 bilidad instruidos contra Don Ramon Martin  
 Caballero, y mil diecinueve cuarenta del expre-  
 sante contra el ex-depositario Don Manuel Leon  
 Carutero, que hacen un total ambas cantidades  
 a la de siete <sup>mil</sup> ciento treinta y siete pesetas con cua-  
 renta y seis céntimos, lo que ponía en conocimiento  
 de todos para que acordasen lo que procediera.

La Corporacion en vista de lo expuesto por el Sr.  
 presidente por unanimidad acuerda

Que se proceda inmediatamente y en vista de ha-  
 ber fondos en arcas municipales hacer el pago de  
 lo que se adeuda al contingente provincial y carce-  
 lario, asi como a los demas creditos pendientes  
 de pago que tenga este municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
 levanto la sesion firmando todos los señores concu-  
 rrentes de que certifico = Entre líneas = mil = vale =

Don Ramon Martin  
 Antonio Caray

Severiano Guayaca  
 José Guerrero

Agustín Romo

Señal de T del concejal  
 Manuel Gourel Vega

Valeriano Palencia

Ac-



Sa de la sesion del dia 6 de Noviembre de 1899 Señores que asistieron Don Francisco Martin Gomez Severiano Gargua Garcia Antonio Casas Sanchez Hipolito Cano Huertas José Guerrero Carranza Manuel Pouscalis Vega	En la Villa de Lobos a seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Mar- tin Gomez, se reunieron en el salo- de sesiones los señores concejales que al margen se expresa con
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

el fin de celebrar la Compendiosa a este dia.  
 Se dio lectura a el acta anterior que fue aprobada  
 Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando  
 de la Corporacion enterada de su contenido  
 Se entro en la orden del dia y se tomaron los  
 acuerdos siguientes.

Se paso a dar cuenta por el Secretario de la cuenta  
 justificada que presenta el recurrente de Comu-  
 nidad de los ejercicios de 1895 a 96 y 96 a 97 Don  
 Domingo Gerardo Herrera.

Examinada esta por la Corporacion y visto el dis-  
 cubierto que anota de dos mil ochocientos cua-  
 renta y dos pesetas con setenta y seis centavos, por  
 unanimidad acuerdan

Que se haga ingresar referida cantidad en arcas  
 municipales, expediendo su correspondiente carta  
 de pago.

Hecho asi, que se proceda inmediatamente a  
 hacer efectivo el descubierto que existe en la Ha-  
 cienda correspondiente al cupo del Errores por oc-  
 sion de ejercicios y el sobrante quede en arcas municipa-  
 les por lo que se acuerda por el concepto de recar-  
 go municipal



Y no habiendo de mas asuntos que tratar, se levanta la sesion firmando todos los señores concurrentes al acto de que certifico.

Manuel Vega

Severiano Guagena

Antonio Casas

Jose Guerrero

Hipolito Romo

Señal de T del concejal Manuel Gonzalez Vega

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 13 de Noviembre de 1899

Señores que asistieron	En la Villa de Lobo a trece de este
Don Francisco Martin Gomez	mes de mil ochocientos noventa
" Severiano Guagena Garcia	y nueve, bajo la presidencia del Sr.
" Antonio Casas Sanchez	por Alcalde Don Francisco Martin Go-
" Hipolito Romo Hurtas	mez, se reunieron en el salon de sesio-
" Jose Guerrero Carrascosa	nes los señores concejales que al
" Manuel Gonzalez Vega	manera se expresan, con el fin de

celebrar la correspondiente a este dia

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dio lectura a el acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Partidos Oficiales recibidos quedando en su poder la Corporacion de sus contenidos

Se entro en la orden del dia y se tomaron los a-



cuentas siguientes

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que en el presupuesto adicional de 1895 a 99 fueron incluidas como pendientes de pago la cantidad de quinientas veintinueve pesetas con cincuenta y seis centinos que a la Hacienda se le adeudan por el impuesto de uno y cinco por ciento de pagés y sueltos, correspondientes a los ejercicios de 1895 a 96 y 96 a 97, que en su día fue devuelto referido presupuesto, para que se eliminara del mismo la cantidad indicada, puesto que no se hacía figurar cantidad alguna de ingresos para ella, lo que ponía en conocimiento de todos para que ocurriera lo que proceda.

La Corporación en vista de lo expuesto por el Señor Presidente por unanimidad acuerda:

Que en vista de estar los pagos realizados, esta cantidad debe obrar en poder del Depositario, y que habiendo sido este durante los ejercicios expresados Don José Rivera Saranaga, a este debe hacerse la reclamación de repetida cantidad para que en el término de tres días haga ingreso de ella, bien en arcas municipales, o bien que el Directamente las ingrese en la Hacienda, y que de no hacerlo así, se proceda a hacerla efectiva por la vía de apremio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando de la presente todos los señores asistentes al acto de que certifica

Isidro Vázquez

Antonio Cora

José Guerrero

L

Federico Gargera

Alfonso Novillo

Señal de T del concejal

Alcázar González Negro

Natario Palencia



ta de la sesion del dia 20 de Noviembre de 1899

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos a veinte de No
Don Francisco Marti Gomez	viembre de mil ochocientos noventa y
" Severiano Guagora Garcia	nove, bajo la presidencia del Sr
" Antonio Casas Sanchez	Alcalde Don Francisco Marti Gomez,
" Hipolito Romo Huertas	se reunieron en el salon de sesiones los
" Don Guerrero Carranza	señores concejales que al margen se ex
" Manuel Gonzalez Vega	ponen con el fin de celebrar la sesion

correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura a el acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando la Comision autorizada de su contenido.

Se entro en la orden del dia y no habiendo asuntos de que tratar levantose la sesion firmando todos los señores concurrentes al acto de que certifico

Manuel

Severiano Guagora

Antonio Casas

Don Guerrero

Hipolito Romo

Alcalde del concejal  
Manuel Gonzalez Vega

Valeriano Palencia

Ac



Acta de la sesion del dia 27 de Noviembre de 1899

Señores que asistieron:	En la Villa de Lobera a veintiseiete
Don Francisco Martín Gomez	de Noviembre de mil ochocientos no-
" Antonio Casas Sanchez	venta y nueve, bajo la presidencia
" Severiano Gargueta Corria	del Señor Alcalde Don Francisco Mar-
" Jose Guerrero Barrasa	tin Gomez, se reunieron en el salon
" Hipólito Romo Fuentes	de sesiones los señores que al margen
" Manuel Gonzalez Vega	se expresaron con el fin de celebrar
	la correspondiente a este dia.

Leida la sesion por el Señor Presidente se dio lectura a el acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos quedando la Corporacion enterada de su contenido.

Se cubrio en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes:

El Señor Presidente puse en conocimiento de la Corporacion que teniendo necesidad de ausentarse de la localidad por quince dias para asuntos de urgente necesidad, rogaba a la misma se fuera concedida licencia para dicho fin.

La Corporacion acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada por el Señor Presidente.

Los habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando todos los señores concurrentes al acto de que certifico

Manuel

Severiano Gargueta

Antonio Casas

Hipólito Romo

Jose Guerrero

Alcalde de Lobera

Valeriano Valencia

Manuel Gonzalez

AC-



Acta de la sesion del dia 4 de Diciembre de 1899

Señores que asistieron En la Villa de Lobos á cuatro de Diciembre  
Don Severiano Tragera Garcia vec de mil ochocientos noventa y nueve; bajo  
" Antonio Casas Sanchez la presidencia del Señor Alcalde interino  
" Don Guernero Carranza Don Severiano Tragera Garcia, por au-  
" Hipolito Romo Huertas seneca del propietario, se reunieron en el  
" Manuel Gonzalez Vega Salvo de sesiones los señores concejales que  
al margen se expresan con el fin de celebrar la correspondiente  
diante á este dia.

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dio lectura á  
el acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando la Sesion  
por ahora enterada de su contenido.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se acuerda la distribucion de fondos del segundo trimestre de  
este actual por capitulos y articulos del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion  
firmados todos los señores concurrentes a efecto de que certifique

Severiano Tragera

Antonio Casas

Hipolito Romo

Guernero

Señal de T del concejal  
Manuel Gonzalez

Valeriano Palencia



ta de la sesion del dia 11 de Diciembre de 1899

Señores que asistieron En la Villa de Lohou a una de sesion  
Don Severiano Pragera Garcia entre de mil ochocientos noventa y nueve  
" Antonio Casas Sanchez bajo la presidencia del Señor Alcalde  
" José Guerrero Canavesa interino Don Severiano Pragera Garcia  
" Hipólito Romo Fuentes por ausencia del propietario, se reunió  
" Manuel Gonzalez Tega con en el salon de sesiones los señores con-  
cejales que al margen se expresan con el fin de cele-  
brar la correspondiente a este dia

Abierta la sesion por el Señor Presidente se dio lectura  
ra a el acta anterior que fue aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando la  
Corporacion enterada de su contenido.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los a-  
cuerdos siguientes

Se dio conocimiento de la comunicacion del Señor  
Gobernador Civil de la Provincia, ordenando se ha-  
gan efectivas la cantidad de 15 pesetas con 30 centi-  
mos a D. Ramon Martin Caballero y 2 pesetas y 20  
centimos a Don Martin Cabanas por haberse nega-  
do estos a satisfacer al fin-contraste de la Provin-  
cia, la cantidad que se indica como derechos de a-  
fericion de los utiles que emplean en sus respectivos  
industrias, previniendo en referida orden que si en el  
plazo de ocho dias no las hacen efectivas, se les im-  
ponga la multa de veinte pesetas respectivamente, que  
se harán efectivas por los medios que la Ley concede.

La Corporacion enterada de cuanto se dijo manifi-  
estada, acuerdan por unanimidad, que se di' exac-  
to cumplimiento a referida orden, acusando el oportu-  
no recibo de la misma.



Tambien se paso a dar cuenta de otro orden del Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia, relativo a su cumplimiento a la resolucion de la misma, en el expediente de alcada de Comunas, interpuesto por Don Mariano Maria Reforau vecino de Puebla de la Calzada en fecha 5 de Octubre pasado; haciendo constar en dicho orden que no solamente se tenga en cuenta dicha resolucion para el ejercicio de 1897 a 98, sino que tambien a los siguientes, puesto que esta queda sentada jurisprudencia. La Corporacion despues de amplia discusion sobre el particular, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde presidente para que haga la alcada correspondiente de dicha orden, por creer esta injusta, y sin estar basada en fundamentos legales.

Y no habiendo de mas asuntos que tratar, se levantó la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes al acto de que certifico

Severiano Gonzalez

Antonio Lopez

Agustino Rorero

Jose Guerrero

Verbal de t del concejal  
Mariano Gonzalez

Mariano Palanca



Bo de la sesion del dia 15 de Diciembre de 1899

Señores que asistieron	En la Villa de Zúbar, a dieciocho
Don Francisco Martín Gomez	de Diciembre de mil ochocientos no
« Antonio Grogara Garcia	venta y nueve, bajo la presidencia del
« Antonio Casas Sanchez	Señor Alcalde Don Francisco Martín
« Don Manuel Coronado	Gomez, se reunieron en el salon de sesion
« Hipólito Romo Fuentes	net, los señores que al margen se en
« Manuel Gonzalez Vega	presa con el fin de celebrar la se-
	sion correspondiente a este dia.

Se dio lectura a el acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Releptos oficiales recibidos quedando la Corporacion enterada de su contenido.

Se tubo en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes:

El Señor Presidente, puso en conocimiento de la Corporacion que se habia marchado el Equite y que Don Don Antonio Serradilla quedando en suspenso la cobranza de los credits en favor de este Municipio.

La Corporacion en vista de lo expuesto por el Señor Presidente, por unanimidad acuerda: Inmediatamente se haga nombramiento del cargo referido en favor de la persona que lo solicite, quedando autorizado a este para su nombramiento.

Tomada la palabra por el señor concejal Don Antonio Grogara Garcia, manifestó que los cursos en favor de este municipio, debieran acordar su recaudacion trimestralmente, y no por años como se viene verificando; para de este modo no solo se cumpliera con lo que esta mandado, si no que los pagos del presupuesto, se basaran a su debido



tiempo, pudiendo normalizar tambien de este modo la  
marcha administrativa.

La Corporacion despues de oír enteramente lo  
expuesto por el Sr. Concejal por sucaudencia  
acuerdan como el mismo propone, haciendo su  
ser este acuerdo a los contribuyentes por medio de  
edictos, y que en el proximo mes de febrero se pro-  
ceda a la recaudacion del primer semestre del  
año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se ha  
he la sesion firmando la presente todos los señores  
concurrentes al que certifico

<i>Juan Martin</i>	<i>Gervasio Gragera</i>
<i>Agust. Maria</i>	<i>Jos. Guerrero</i>
<i>Antonio Lopez</i>	<i>Nabiano Palencia</i>
señal de todo concejal	
<i>Manuel Gonzalez</i>	

Acta del dia 25 de Diciembre de 1899

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos en veintinueve
D. Francisco Martin Gomez	de Diciembre de mil ochocientos noventa
y Gervasio Gragera Garcia	ta y nueve; bajo la presidencia del
Antonio Lopez Sanchez	Sr. Alcalde Sr. Francisco Martin de
Sr. Juan Canales	mit, se reunieron en el salon de sesion
de la Villa de Lobos	despues de lo que se acuerda que al margen se
Manuel Gonzalez	representa, con el fin de celebrarla





correspondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura a el acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando la Corporación enterada de su contenido.

Se puso en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se dio cuenta de haberse recibido aprobado el presupuesto adicional de 1898 a 99 acordando la Corporación proceder a su ejecución.

El Sr. Presidente hizo saber que estando el puente en muy malas condiciones que se hacia imposible el tránsito, así como de algunas viviendas de la población, procedia acordar su reparación, por los medios que estuvieran al alcance de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra el fondo el mismo.

Puesto a discusión el particular en el que tomaron parte los señores concejales que tuvieron convenientes, y quedando suficientemente discutido, por unanimidad, quedó acordado:

Que no pudiendo sufragarse todos los gastos que se puedan originar para la reparación del puente y viviendas mencionadas, por el Ayuntamiento de los fondos del municipio, y teniendo en cuenta las facultades que a los Ayuntamientos reconoce el artículo 79 de la Ley Municipal vigente, se proceda a la formación del reparto para la prestación personal, y en la forma siguiente:

Para cumplir a cada uno de los días que ha de prestar dichos trabajos, se constituirá una comisión



del ano del Ayuntamiento, que la correspondan el primer teniente de Alcalde Don Severino Pagan Garcia y el Regidor Judicial Don Diego Lopez Jimeno.

Que estos nombraran a su eleccion los vecinos de la localidad y que estos correspondan uno de los primeros contribuyentes, otro de clase media, y el otro de un braco, los que convecidos del personal formaran parte de dicha junta para la formacion del reparto acordado.

Que despues de terminarse este trabajo, y antes de empezar el de reparacion, el Sr. Don Manuel Escudero nombra por secretario un individuo de la Corporacion para que este lleve cuenta de los trabajos, y estandar de la custodia de los anejos dando cuenta de los casos que ocurran diariamente.

El Sr. Presidente hizo saber a la Corporacion que teniendo necesidad de ausentarse por los dias que quedan del mes actual, rogaba le fuesen concedida licencias para verificarlo.

La Corporacion por unanimidad accedió a lo solicitado por el Sr. Presidente.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los señores concurrentes al acto de que certifica.

Juan Martin

Severiano Pagan

Diego Lopez Jimeno

Escudero

Antonio Lopez

Valeriano Valera

Señal del del concejal  
El Barrenel General

Ac





*[Faint, illegible handwritten text]*







